

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS DE FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE LA CULTURA **CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023**

Al Patronato de Fundación Extremeña de la Cultura:

Opinión

La Intervención General de la Junta de Extremadura tiene atribuida las competencias para realizar las auditorías de las fundaciones del sector público autonómico de acuerdo con el artículo 152.7 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura. La ejecución de estas actuaciones ha sido encargada con esta firma de auditoría en virtud de la prórroga del contrato firmado con la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, (Expte. SE-08/22 Lote 2), de fecha 29 de abril de 2024, en ejecución del Plan de auditorías 2024 de la Intervención General. En virtud de lo expuesto, hemos auditado las cuentas anuales de Fundación Extremeña de la Cultura (entidad perteneciente al sector público autonómico de la Junta de Extremadura), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección "Fundamento de la opinión", hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Member of

Fondos procedentes de la Junta de Extremadura

| | |
|---|--|
| Descripción | Una parte muy significativa de los ingresos de la Fundación se corresponden con fondos procedentes de la Junta de Extremadura. El detalle de los importes de las transacciones, así como los saldos pendientes de cobro se detallan en la memoria. Dada la relevancia de estas partidas, hemos considerado estas transacciones y saldos como una cuestión clave de auditoría. |
| Procedimientos aplicados en la auditoría | En respuesta a la cuestión clave, nuestros procedimientos incluyeron, entre otros, la comprobación de la adecuación de las políticas contables de la Fundación a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en España. También incluyeron la revisión de los procedimientos seguidos por la Fundación, así como la realización de diversas pruebas sustantivas. Entre otras, y para la totalidad de los saldos con la Junta de Extremadura, procedimos a solicitar confirmaciones de los saldos y transacciones, conciliando los registros de la Fundación con la información contable facilitada por la Junta de Extremadura y analizando la procedencia de las diferencias detectadas. |

Responsabilidad de la Directora-Gerente de la Fundación en relación con las cuentas anuales

La Directora-Gerente de la Fundación es la responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Directora-Gerente de la Fundación es la responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención o la obligación legal de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Member of

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Directora-Gerente.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Directora-Gerente, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los responsables del gobierno de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones claves de auditoría consideradas más significativas.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S2347



Jesús Bustamante León
Inscrito en el R.O.A.C. N° 09602

1 de julio de 2024






FUNDACIÓN
EXTREMEÑA
DE LA
CULTURA

FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE LA CULTURA

CUENTAS ANUALES 2023

Balance de Situación
Cuenta de Resultados
Memoria


Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2024
Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 1 de 86

| BALANCE DE SITUACIÓN (PYMESFL). FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE LA CULTURA. EJERCICIO 2023 | | | |
|--|------------------------|-------------------|-------------------|
| ACTIVO | NOTAS de la MEMORIA | 2023 | 2022 |
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 32.719,79 | 32.203,68 |
| I. Inmovilizado intangible | 5 | 454,30 | 486,85 |
| II. Bienes del Patrimonio Histórico | | | |
| III. Inmovilizado material | 5 | 32.265,49 | 31.716,83 |
| IV. Inversiones inmobiliarias | | | |
| V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo | | | |
| VI. Inversiones financieras a largo plazo | | | |
| VII. Activos por impuesto diferido | | | |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | 240.183,52 | 233.376,88 |
| I. Existencias | | 0 | 0 |
| II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia | 7 | 50.500,00 | 38.500,00 |
| III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 7 | | 2082,65 |
| IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto | | | |
| V. Inversiones financieras a corto plazo | | 3.412,41 | 1.904,10 |
| VI. Periodificaciones a corto plazo | | | |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 9 | 186.271,11 | 190.890,13 |
| TOTAL ACTIVO (A+B) | | 272.903,31 | 265.580,56 |

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | NOTAS de la MEMORIA | 2023 | 2022 |
|---|------------------------|-------------------|-------------------|
| A) PATRIMONIO NETO | | 211.761,23 | 145.461,76 |
| A-1) Fondos propios | 11 | 183.031,93 | 116.732,46 |
| I. Dotación fundacional | | 90.050,62 | 90.050,62 |
| 1. Dotación fundacional | | 90.050,62 | 90.050,62 |
| II. Reservas | | 18.746,51 | 8.829,16 |
| III. Excedentes de ejercicios anteriores | | 17.852,68 | 25.557,76 |
| IV. Excedente del ejercicio | | 56.382,12 | -7.705,08 |
| A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 14a | 28.729,30 | 28.729,30 |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | | 0,00 | 6.000,00 |
| I. Provisiones a largo plazo | | | |
| II. Deudas a largo plazo | 10 | | 6.000,00 |
| 1. Deudas con entidades de crédito | | | |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero | | | |
| 3. Otras deudas a largo plazo | | | 6.000,00 |
| III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo | | | |
| IV. Pasivos por impuesto diferido | | | |
| V. Periodificaciones a largo plazo | | | |
| C) PASIVO CORRIENTE | | 61.142,08 | 114.118,83 |
| I. Provisiones a corto plazo | | | 9.917,36 |
| III. Deudas a corto plazo | 10 | 38.000,00 | 64.000,00 |
| 1. Deudas con entidades de crédito | | | |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero | | | |
| 3. Otras deudas a corto plazo | | 38.000,00 | 64.000,00 |
| IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo | | | |
| V. Beneficiarios-Acreedores | 8 | 4.697,75 | 4.700,00 |
| VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | | 18.444,33 | 35.501,47 |
| 1. Proveedores | | | |
| 2. Otros acreedores | | 18.444,33 | 35.501,47 |
| VII. Periodificaciones a corto plazo | | | |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | | 272.903,31 | 265.580,59 |

CUENTA DE RESULTADOS (PYMESFL) FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE LA CULTURA

A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

| | Nota | (Debe) Haber | |
|---|------|-----------------------------------|--------------------|
| | | 2023 | 2022 |
| | | A) Excedente del ejercicio | 56.382,10 |
| 1. Ingresos de la actividad propia | | 1.105.773,36 | 929.376,00 |
| a) Cuotas de asociados y afiliados | | | |
| b) Aportaciones de usuarios | | 0,00 | 0,00 |
| c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones | 13e | 156.917,36 | 185.000,00 |
| d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio | 14b | 948.856,00 | 744.376,00 |
| e) Reintegro de ayudas y asignaciones | | | |
| 2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil | | | |
| 3. Gastos por ayudas y otros | 13a | -44.697,08 | -12.430,32 |
| a) Ayudas monetarias | | -44.697,08 | -12.430,32 |
| b) Ayudas no monetarias | | | |
| c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno | | | |
| d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados | | | |
| 4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | | |
| 5. Trabajos realizados por la entidad para su activo | | | |
| 6. Aprovisionamientos | | | |
| 7. Otros ingresos de la actividad | | | |
| 8. Gastos de personal | 13.d | -173.699,85 | -166.116,87 |
| 9. Otros gastos de la actividad | 13c | -826.649,37 | -754.209,15 |
| 10. Amortización del inmovilizado | 5 | -4.359,50 | -4.324,74 |
| 11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio | | | |
| 12. Exceso de provisiones | | | |
| 13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | | | |
| A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13) | | 56.367,56 | -7.705,08 |
| 14. Ingresos financieros | | 15,07 | 0 |
| 15. Gastos financieros | | -0,51 | 0 |
| 16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros | | | |
| 17. Diferencias de cambio | | | |
| 18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | | |
| A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18) | | 14,56 | 0,00 |
| A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2) | | 56.382,12 | -7.705,08 |
| 19. Impuestos sobre beneficios | | 0 | 0 |
| A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+19) | 3 | 56.382,12 | -7.705,08 |
| B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | 0,00 | 735.546,84 |
| 1. Subvenciones recibidas | 14.a | | 744.376,00 |
| 2. Donaciones y legados recibidos | | | |
| 3. Otros ingresos y gastos | 2.h | | -8.829,16 |
| 4. Efecto impositivo | | | |
| B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4) | | 0,00 | 735.546,84 |
| C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio | | 0,00 | -744.376,00 |
| 1. Subvenciones recibidas | 14.a | | -744.376,00 |
| 2. Donaciones y legados recibidos | | | |
| 3. Otros ingresos y gastos | | | |
| 4. Efecto impositivo | | | |
| C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4) | | 0,00 | -744.376,00 |
| D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1) | | 0,00 | -8.829,16 |
| E) Ajustes por cambios de criterio | | 0,00 | 0,00 |
| F) Ajustes por errores | 2.h | 9.917,35 | 8.829,16 |
| G) Variaciones en la dotación fundacional | | 0,00 | 0,00 |
| H) Otras variaciones | | 0,00 | 0,00 |
| I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H) | | 66.299,47 | -7.705,08 |

Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023

Carmen Sánchez Risco


Directora Gerente

Página 3 de 86

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE
2023

INDICE

| | |
|---|----|
| 1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD | 5 |
| 2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES..... | 6 |
| 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS | 12 |
| 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION..... | 12 |
| 5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS | 20 |
| 6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO | 24 |
| 7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA | 24 |
| 8 BENEFICIARIOS-ACREEDORES..... | 25 |
| 9 ACTIVOS FINANCIEROS | 25 |
| 10 PASIVOS FINANCIEROS..... | 25 |
| 11 FONDOS PROPIOS | 26 |
| 12 SITUACIÓN FISCAL..... | 27 |
| 13 INGRESOS Y GASTOS..... | 28 |
| 14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS..... | 31 |
| 15. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN..... | 33 |
| 16 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS..... | 80 |
| 17 OTRA INFORMACIÓN..... | 80 |
| 18 INVENTARIO..... | 84 |
| 19 ANEXO 1: MEMORIA ECONÓMICA EXIGIDA POR LA LEY 49/2002..... | 85 |
| 20 INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE..... | 86 |
| 21 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE..... | 86 |


Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023
Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 4 de 86

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La constitución de la Fundación se produce el 7 de noviembre de 2014, según escritura pública otorgada ante el Notario de Mérida Don Francisco de Borja Igartua Fesser, con una dotación fundacional de 30.000,00 euros

La Fundación fue inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con fecha de 20 de noviembre de 2014, como fundación del sector público autonómico y se le otorga el número 06/0141 de dicho Registro.

La dotación fundacional inicial ascendió a la cantidad de 30.000 euros.

La Fundación tiene su domicilio social en el complejo administrativo III Milenio-módulo 4 y su domicilio fiscal en Paseo de Roma s/n. Módulo E, 3ª planta, ambos en la ciudad de Mérida. La Fundación desarrolla principalmente sus actividades en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El CIF es G06668016.

Los fines fundacionales según el artículo 4 de los Estatutos son:

- Asesorar y apoyar a todas aquellas instituciones y personas físicas o jurídicas, que realicen cualquier actividad cultural, para que su gestión sea óptima y acorde con las disposiciones normativas que le sean de aplicación, y
- difundir y fomentar de una forma global cualquier manifestación cultural que se realice en Extremadura, o fuera de la Comunidad Autónoma cuando exista una vinculación con la región.

Con carácter particular, constituyen fines fundacionales de la Fundación los siguientes:

- ✓ Preservar, proteger y difundir la creación literaria publicada e inédita, así como el legado de Jesús Delgado Valhondo.
- ✓ El fomento, la promoción y el desarrollo del sector audiovisual y cinematográfico de la región,
- ✓ la difusión y promoción de los valores y recursos de la misma para la producción de obras audiovisuales y cinematográficas.

Como se comenta en la Nota 18 durante el ejercicio 2017 y con efectos contables del 12 de diciembre de 2017 se ha producido una operación de fusión por la cual, la Fundación Extremeña de la Cultura (como entidad absorbente) se ha fusionado con la Fundación Extremadura de Cine y la Fundación Jesús Delgado Valhondo (entidades absorbidas).



Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023
Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 5 de 86

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias se han formulado siguiendo los siguientes criterios:

a. Marco normativo de información financiera.

Las cuentas anuales se han elaborado a partir de los registros contables de la Fundación a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos:

- a) Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (BOE 9 de abril de 2013). Texto que unifica:
 - Decreto 1491/2011 por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
 - Real Decreto 1515/2007 por el que se aprueba el PGC para pequeñas y medianas empresas.
- b) Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) Resto de disposiciones legales vigentes en materia contable

De igual forma, la Contabilidad, Auditoría y Plan de Actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 5/2007, de 19 de abril, de Hacienda Pública de Extremadura, según aparece recogido en el artículo 26 de sus Estatutos.

Además, es aplicable a la Fundación la siguiente normativa:

RÉGIMEN SUSTANTIVO:

- Constitución Española de 1978 (art.34)
- Código Civil (arts. 35 a 39).
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones.
- Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.
- Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal. (deroga el artículo 17.2 del Real Decreto 1337/2005)



Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023
Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 6 de 86

RÉGIMEN FISCAL:


- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

RÉGIMEN CONTABLE:

- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.
- Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.
- Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

OTRAS

- Resolución de 19 de diciembre de 2003, del Banco de España, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2003, en relación al Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones financieras temporales.
- Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.


Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023
Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 7 de 86

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Resolución de 20 de julio de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 28 de junio de 2018, por el que se aprueba la sustitución de la Instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico, aprobada por Acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2013.
- Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril.
- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA:

- Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.
- Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Resolución de 3 de abril de 2009, de la Intervención General, por la que se dictan instrucciones sobre la rendición de Cuentas Anuales de las entidades que conforman el sector público autonómico.
- Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

- Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 70/2010, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Procedimientos en materia de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 118/2009, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General del Inventario del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 3/2015, de 27 de enero por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio.
- Ley 12/2018 de 26 de diciembre, de contratación pública socialmente responsable de Extremadura.
- Ley 6/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2023.
- Orden de 30 de mayo de 2022 por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2023. (DOE nº 105, de 2 de junio).


b. Imagen fiel.

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas por la Dirección Gerencia a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2023, muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Estas cuentas han sido formuladas por la Directora Gerente de la Fundación y se presentarán para su aprobación al Patronato de la Entidad, estimándose que serán depositadas en el Registro de Fundaciones sin ninguna modificación.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por el Patronato el día 28 de junio de 2023.


 Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023
 Carmen Sánchez Risco
 Directora Gerente
 Página 9 de 86

c. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección Gerencia realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.


Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección Gerencia de la Fundación con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Fundación a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Entidad:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 4.1 y 4.2 y nota 5)
- Provisiones y contingencias (Nota 4.12) y no necesidad de ellas.

d. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas de balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022.


Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023
Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 10 de 86

e. Agrupación de partidas. No existe agrupación de partidas

f. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del Balance.

g. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

h. Corrección de errores.

Durante el ejercicio 2023 se ha producido ajustes en la cuenta 113 de Reservas Voluntarias, principalmente por la anulación de una dotación proveniente del ejercicio 2022 por importe de 9.917,36 al no haberse ejecutado la actividad para la que fue provista.

El ajuste comentado se resume en la siguiente tabla:

→ Balance de situación

| Concepto | Saldo 31/12/2022 | Aumento por reclasificación | Disminución por reclasificación | Saldo 31/12/2023 |
|---------------------------|---------------------|--------------------------------|---------------------------------------|---------------------|
| A) PATRIMONIO NETO | | | | |
| A-1) Reservas | 8.829,16 | 9.917,36 | 0,01 | 18.746,51 |

g. Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS.

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2023 que la Dirección Gerencia propondrá a los Patronos para su aprobación, es la siguiente:

| Bases de reparto | 31.12.23 | 31.12.22 |
|---|-----------------|-----------------|
| Excedente del ejercicio | 56.382,12 | -7.705,08 |
| Distribución | | |
| Reservas voluntarias | | |
| Remanente | 56.382,12 | -7.705,08 |
| Excedentes negativos de ejercicios anteriores | | |

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION.

Los criterios de valoración de las diversas partidas de las cuentas anuales y los métodos de cálculo son los que se describen a continuación:

4.1. Inmovilizado intangible.

Los bienes comprendidos en este apartado se encuentran valorados a su precio de adquisición o a su coste de producción y se presentan en el balance de situación por su valor de coste minorado por las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La propiedad industrial incluye los gastos de desarrollo capitalizados cuando se obtienen la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización, sin perjuicio de los importes contabilizados por razón de la adquisición a terceros de los derechos correspondientes.

Las aplicaciones informáticas están valoradas por su precio de adquisición o coste de producción incorporado al inmovilizado, una vez que la aplicación desarrollada entre en funcionamiento para su utilización en varios años. Los gastos de mantenimiento de las mismas se reconocen como gastos en el momento en que se incurre en ellos.

Para los elementos del inmovilizado intangible con vidas útiles definidas, la amortización se calcula en función de la vida útil estimada de los activos, aplicando los coeficientes de amortización que correspondan a cada bien.

| Denominación del bien | Porcentaje |
|--------------------------------|-------------------|
| 203. Propiedad Industrial | 5% |
| 206. Aplicaciones informáticas | 33% |

Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023
Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 12 de 86

Si existen inmovilizados intangibles con vidas útiles indefinidas, éstos no se amortizan, comprobándose al menos anualmente su deterioro, siempre que existan indicios del mismo.

Se efectúa la corrección valorativa correspondiente por deterioro de valor cuando el valor contable del bien supera su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso.

Durante el ejercicio 2023, la Fundación ha realizado amortizaciones de inmovilizado intangible por 32,55 euros, y deterioros de inmovilizado intangible por importe de 0,00 euros.

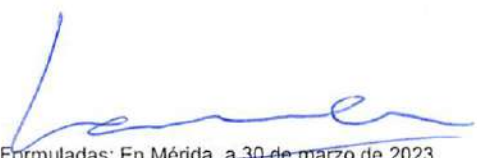
4.2. Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en este apartado se encuentran valorados a su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, e incluye los gastos necesarios para su puesta en marcha. Asimismo, forma parte del coste de los bienes la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas a los bienes. En los bienes que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en funcionamiento del inmovilizado material. Las reparaciones y los gastos de mantenimiento que no representan una ampliación de la vida útil son cargados directamente en la cuenta de gastos, teniendo su reflejo en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de renovación, ampliación y mejora que suponen un aumento de su productividad o alargamiento de la vida útil del bien, se capitalizan como mayor coste de los respectivos bienes.

Los bienes comprendidos en este apartado se presentan en el balance de situación por su valor de coste minorado por las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La dotación anual a la amortización se calcula siguiendo el método lineal en función de la vida útil estimada para cada bien, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

| Denominación del bien | Porcentaje |
|---------------------------------|------------|
| 211 Construcciones | 2% |
| 216 Mobiliario | 10% |
| 217 Equipos proceso información | 25% |


Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023
Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 13 de 86

Se efectúa la corrección valorativa correspondiente por deterioro de valor cuando el valor contable del bien supera su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso.

La amortización aplicada durante 2023 para la totalidad de los elementos de activo inmovilizado material ha sido de 4.326,95 euros y el deterioro de 0,00 euros.

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

La entidad no posee ningún bien integrante en este epígrafe.

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La entidad no posee ningún bien integrante en este epígrafe.

4.5. Permutas.

La entidad no posee ningún bien integrante en este epígrafe.

4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.

Las partidas a cobrar se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los gastos de la transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

4.7. Activos financieros y pasivos financieros.

4.7.1 Activos financieros.

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la Fundación debe clasificar sus activos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación, que determina el método de valoración inicial y posterior aplicable:

- a) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
- b) Activos financieros a coste amortizado
- c) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto
- d) Activos financieros a coste

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Fundación sólo mantiene activos financieros correspondientes a la categoría de activos financieros a coste amortizado:

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Fundación con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad.

Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Fundación tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente se valoran a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor. La Fundación registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

La Fundación da de baja de balance un activo financiero cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo. En este sentido, se da de baja un activo financiero cuando ha vencido y la Fundación ha recibido el importe correspondiente.
- Se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero. En este caso, se da de baja el activo financiero cuando se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En particular, en las operaciones de venta con pacto de recompra, factoring y titulaciones, se da de baja el activo financiero una vez que se ha comparado la exposición de la

Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023

Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 15 de 86

Fundación, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido, se deduce que se han transferido los riesgos y beneficios.

Deterioro del valor de los activos financieros.

Al menos al cierre del ejercicio, la Fundación analiza si existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

En caso de que exista dicha evidencia, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros, la Fundación utiliza modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros la Fundación utiliza el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlos.

4.7.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.



Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023
Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 16 de 86

4.7.3. Pasivos financieros

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la Sociedad debe clasificar todos los pasivos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación:

- a) Pasivos financieros a coste amortizado
- b) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La Fundación sólo mantiene a 31 de diciembre de 2023 y 2022 pasivos financieros dentro de la categoría de pasivos financieros a coste amortizado.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales ("proveedores") y los débitos por operaciones no comerciales ("otros acreedores"). Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se considera que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Para la valoración posterior se utiliza el método de coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (gasto financiero), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

La Fundación da de baja de balance un pasivo financiero previamente reconocido cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

- La obligación se haya extinguido porque se ha realizado el pago al acreedor para cancelar la deuda (a través de pagos en efectivo u otros bienes o servicios), o porque al deudor se le exime legalmente de cualquier responsabilidad sobre el pasivo.
- Se adquieran pasivos financieros propios, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023

Carmen Sánchez Risco

Directora Gerente

Página 17 de 86

La contabilización de la baja de un pasivo financiero se realiza de la siguiente forma: la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero (o de la parte de él que se haya dado de baja) y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se ha de recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Valor razonable

El Valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo, la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

4.8. Existencias.

La entidad no posee ningún importe en este epígrafe.

4.9. Transacciones en moneda extranjera.

La entidad no posee ningún bien integrante en este epígrafe.

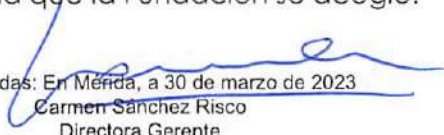
4.10. IVA e Impuesto sobre beneficios.

Al no realizar actividades distintas a sus fines fundacionales, la Fundación está exenta de presentación de liquidaciones de IVA de acuerdo a lo dispuesto en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, que regula el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos. El IVA soportado se incorpora al precio de adquisición de los servicios que sean objeto de las operaciones gravadas por el impuesto.

La Fundación está sometida al régimen fiscal establecido en la ley 49/2002, régimen al que se acogió en el ejercicio 2014. Según esto, las Fundaciones que cumplan los requisitos, estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades por los beneficios que obtengan en las actividades que constituyan su objeto fundacional, así como los beneficios derivados de incrementos patrimoniales que se obtengan en cumplimiento de dicha actividad fundacional.

Todas las rentas obtenidas durante el ejercicio están exentas, en aplicación de la normativa antes mencionada y a la que la Fundación se acogió.

Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023


Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 18 de 86

El gasto por el impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula agregando al impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, y después de aplicar las deducciones fiscales pertinentes, la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Ni durante el ejercicio 2023 ni anteriores se han generado activos o pasivos por impuestos diferidos

4.11. Ingresos y gastos.

La totalidad de los ingresos y gastos de la Fundación están afectos a actividades propias sin fines de lucro, no habiéndose realizado actividades mercantiles.

Los ingresos y gastos se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios.

4.12. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

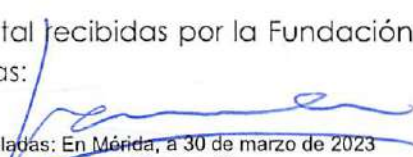
4.13. Subvenciones, donaciones y legados.

La Fundación recibe anualmente subvenciones para la financiación de sus actividades, concedidas por las Administraciones Públicas, para asegurar el cumplimiento de los fines de la actividad propia.

Para la contabilización de las subvenciones recibidas, la Fundación sigue los criterios:

1) Subvenciones, donaciones y legados de capital

Las subvenciones de capital recibidas por la Fundación para su actividad propia siguen las siguientes normas:


Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023
Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 19 de 86

- se registran en el momento de su concesión como "Subvenciones, donaciones y legados", por el importe concedido, y
- se imputan a resultados a partir del momento en que la Fundación tiene certeza absoluta de su cobro, en proporción al nivel de ejecución de las actividades que financian o a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones.

2) Otras subvenciones, donaciones y legados corrientes:

- a) Las subvenciones, donaciones y legados recibidos por la Fundación para financiar los gastos recurrentes (los de la explotación) de la actividad propia han sido consideradas íntegramente como ingresos del ejercicio, e imputadas al resultado de la explotación en función de las condiciones establecidas o la finalidad señalada.
- b) Dentro de las subvenciones no reintegrables, las de Tesorería, se imputarán al ejercicio de la siguiente forma:
 - Si se conceden sin asignación a una finalidad concreta se reconocerán como ingresos del ejercicio en que se conceden.
 - Si se conceden con asignación a una finalidad concreta, y de acuerdo con el principio de correlación de ingresos y gastos, se imputarán a resultados en función en que se realiza o según el grado de avance de los proyectos objetos de la subvención. La parte pendiente de imputar a resultados se contabiliza en la cuenta de Otras subvenciones, donaciones y legados como ingresos a distribuir en varios ejercicios.

4.14. Negocios Conjuntos.

La entidad no posee ningún bien integrante en este epígrafe.

4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

La entidad no posee ningún bien integrante en este epígrafe.

5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

El movimiento habido durante el ejercicio 2022 en las diferentes cuentas de inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:




Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023
Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 20 de 86

| a) Estado de movimientos del Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior | Inmovilizado intangible | Inmovilizado material | Inversiones inmobiliarias |
|---|-------------------------|-----------------------|---------------------------|
| A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022 | 5.070,81 | 50.072,91 | 0,00 |
| (+) Entradas | 126,61 | 4.221,26 | 0,00 |
| (-) Salidas | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022 | 5.197,42 | 54.294,17 | 0,00 |
| C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022 | 4.635,97 | 14.557,97 | 0,00 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio | 42,05 | 3.727,18 | 0,00 |
| (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos | | | |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022 | 4.678,02 | 18.285,15 | 0,00 |
| E) VALOR NETO CONTABLE | 519,40 | 36.009,02 | 0,00 |
| F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| G) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2022 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

El movimiento habido durante el ejercicio 2023 en las diferentes cuentas de inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:


| a) Estado de movimientos del Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior | Inmovilizado intangible | Inmovilizado material | Inversiones inmobiliarias |
|---|-------------------------|-----------------------|---------------------------|
| A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023 | 5.197,42 | 54.294,17 | 0,00 |
| (+) Entradas | 0,00 | 4.875,61 | 0,00 |
| (-) Salidas | 0,00 | 890,00 | 0,00 |
| B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023 | 5.197,42 | 58.279,78 | 0,00 |
| C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023 | 4.710,57 | 22.577,34 | 0,00 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio | 32,55 | 4.326,95 | 0,00 |
| (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos | | | |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos | 0,00 | 890,00 | 0,00 |
| D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023 | 4.743,12 | 26.014,29 | 0,00 |
| E) VALOR NETO CONTABLE | 454,30 | 32.265,49 | 0,00 |
| F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| G) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

1. La Fundación no ha tenido movimientos durante el ejercicio 2023 en el epígrafe de inversiones inmobiliarias.
2. No existen partidas relacionadas con operaciones de arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.
3. No existen correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio de un elemento del inmovilizado no generador de flujos de efectivo.
4. No existen pérdidas y reversiones por deterioro agregadas para las que no se revela la información señalada en el número anterior.
5. No se registra en el activo el uso de la oficina donde se realiza la actividad y que figura como domicilio fiscal, sita en Avenida Valhondo s/n, Edificio Administrativo III Milenio, Módulo 6, 4ª planta de la localidad de Mérida (Badajoz). No existe documento jurídico de cesión de las instalaciones por parte de la Junta de Extremadura. Sin embargo, a efectos contables consideramos que hay una cesión del inmueble de forma gratuita por un tiempo indefinido, considerando que el cedente tiene la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio económico, por lo que no se contabilizará activo alguno, limitándonos a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
6. No existen restricciones a la disposición en relación con estos bienes y derechos.
7. A 31 de diciembre de 2023 existen elementos del inmovilizado totalmente amortizados por importe de 13.313,28 euros.


Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023
Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 22 de 86

| Número Elemento | Cuenta Inmovilizado | Importe Compra | Total Amortización Acumulada |
|-----------------|--|-----------------|------------------------------|
| 2 | 21700002 | 1,149.50 | 1,149.52 |
| 3 | 21700002 | 417.45 | 417.45 |
| 4 | 21700002 | 417.45 | 417.45 |
| 5 | 21700002 | 179.08 | 179.08 |
| 6 | 21700002 | 179.08 | 179.08 |
| 7 | 21700002 | 320.65 | 320.65 |
| 8 | 21700002 | 260.15 | 260.15 |
| | SUBTOTAL EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. AÑO 2014 | 2,923.36 | 2,923.38 |
| 11 | 21700003 | 525.14 | 525.14 |
| | SUBTOTAL EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. AÑO 2015 | 525.14 | 525.14 |
| 12 | 21700002 | 290.40 | 290.40 |
| | SUBTOTAL EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. AÑO 2016 | 290.40 | 290.40 |
| 17 | 21700005 | 1,918.64 | 1,918.64 |
| | SUBTOTAL EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. AÑO 2017 | 1,918.64 | 1,918.64 |
| 21 | 21700001 | 0.00 | 0.00 |
| 22 | 21700001 | 978.43 | 978.43 |
| | SUBTOTAL EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. AÑO 2018 | 978.43 | 978.43 |
| 23 | 21700008 | 1,500.00 | 1,500.00 |
| 24 | 21700001 | 630.93 | 630.93 |
| | SUBTOTAL EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. AÑO 2019 | 2,130.93 | 2,130.93 |
| | | 8,766.90 | 8,766.92 |

| Número Elemento | Cuenta Inmovilizado | Importe Compra | Total Amortización Acumulada |
|-----------------|---|-----------------|------------------------------|
| 1 | 20600002 | 966.79 | 966.79 |
| 9 | 20600003 | 1,089.00 | 1,089.00 |
| | SUBTOTAL APLICACIONES INFORMÁTICAS. AÑO 2014 | 2,055.79 | 2,055.79 |
| 10 | 20600003 | 1,331.00 | 1,331.00 |
| | SUBTOTAL APLICACIONES INFORMÁTICAS. AÑO 2015 | 1,331.00 | 1,331.00 |
| 15 | 20600004 | 1,159.59 | 1,159.59 |
| | SUBTOTAL APLICACIONES INFORMÁTICAS. AÑO 2017. FUSIÓN | 1,159.59 | 1,159.59 |
| | | 4,546.38 | 4,546.38 |


 Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023
 Carmen Sánchez Risco
 Directora Gerente
 Página 23 de 86

A 31 de diciembre de 2022 existían elementos totalmente amortizados por importe de 12.072,35 euros.

| Número Elemento | Cuenta Inmovilizado | Importe Compra | Total Amortización Acumulada |
|-----------------|--|-----------------|------------------------------|
| 2 | 21700002 | 1.149,50 | 1.149,52 |
| 3 | 21700002 | 417,45 | 417,45 |
| 4 | 21700002 | 417,45 | 417,45 |
| 5 | 21700002 | 179,08 | 179,08 |
| 6 | 21700002 | 179,08 | 179,08 |
| 7 | 21700002 | 320,65 | 320,65 |
| 8 | 21700002 | 260,15 | 260,15 |
| | SUBTOTAL EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN, AÑO 2014 | 2.923,36 | 2.923,38 |
| 11 | 21700003 | 525,14 | 525,14 |
| | SUBTOTAL EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN, AÑO 2015 | 525,14 | 525,14 |
| 12 | 21700002 | 290,40 | 290,40 |
| | SUBTOTAL EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN, AÑO 2016 | 290,40 | 290,40 |
| 17 | 21700005 | 1.918,64 | 1.918,64 |
| | SUBTOTAL EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN, AÑO 2017 | 1.918,64 | 1.918,64 |
| 21 | 21700001 | 890,00 | 890,00 |
| 22 | 21700001 | 978,43 | 978,43 |
| | SUBTOTAL EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN, AÑO 2018 | 1.868,43 | 1.868,43 |
| | | 7.525,97 | 7.525,99 |

| Número Elemento | Cuenta Inmovilizado | Importe Compra | Total Amortización Acumulada |
|-----------------|--|-----------------|------------------------------|
| 1 | 20600002 | 966,79 | 0,00 |
| 9 | 20600003 | 1.089,00 | 0,00 |
| | SUBTOTAL APLICACIONES INFORMATICAS, AÑO 2014 | 2.055,79 | 0,00 |
| 10 | 20600003 | 1.331,00 | 0,00 |
| | SUBTOTAL APLICACIONES INFORMATICAS, AÑO 2015 | 1.331,00 | 0,00 |
| 15 | 20600004 | 1.159,59 | 1.159,59 |
| | SUBTOTAL APLICACIONES INFORMATICAS, AÑO 2017, FUSIÓN 2017 | 1.159,59 | 1.159,59 |
| | | 4.546,38 | 1.159,59 |

8. A 31 de diciembre de 2023 los activos se encuentran libres de cargas y gravámenes.

6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO

La Fundación no ha tenido movimientos durante el ejercicio 2023 en este epígrafe.

7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

| Denominación de la cuenta | Saldo inicial | Entradas | Salidas | Saldo Final |
|---------------------------|------------------|------------------|---------|------------------|
| Usuarios deudores | | | | |
| Patrocinadores | 38.500,00 | 12.000,00 | | 50.500,00 |
| Otros deudores de | | | | |
| Total | 38.500,00 | 12.000,00 | | 50.500,00 |

Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023
 Carmen Sánchez Risco
 Directora Gerente
 Página 24 de 86

8 BENEFICIARIOS-ACREEDORES.

| DENOMINACIÓN DE LA CUENTA | SALDO INICIAL | ENTRADAS | SALIDAS | SALDO FINAL |
|---------------------------|-----------------|------------------|------------------|-----------------|
| Beneficiarios acreedores | 4.700,00 | 12.000,00 | 12.002,25 | 4.697,75 |
| TOTAL | 4.700,00 | 12.000,00 | 12.002,25 | 4.697,75 |

9 ACTIVOS FINANCIEROS.


La Fundación, como activos financieros únicamente mantiene el efectivo de los depósitos bancarios por importe de 186.271,11 euros en 2023 y 190.890,16 euros en 2022.

10 PASIVOS FINANCIEROS.

A 31 de diciembre de 2023 las deudas a corto plazo ascienden a 38.000,00 euros correspondiendo a la subvención concedida en 2022 por la Fundación Daniel & Carasso para el proyecto "Caravana Ciudadana: Procesos de mediación. No se ha recibido 32.000 euros por parte de la Fundación Daniel @Carasso previstos para el último trimestre del ejercicio 2023, estando pendientes de recibir y finalizar el proyecto en el ejercicio 2024.

| | 2023 | 2022 |
|--|------------------|------------------|
| Otras deudas a L/P | 0,00 | 6.000,00 |
| Subvención Fundación Daniel & Nina Carasso | 0,00 | 6.000,00 |
| Otras deudas a C/P | 38.000,00 | 64.000,00 |
| Deudas a c/p transformables en sub. F. Daniel & Nina Carasso | 38.000,00 | 64.000,00 |

1. A 31 de diciembre de 2023 los pasivos financieros a corto plazo de la Fundación ascienden a 61.142,08 euros, por un importe de 18.444,33 en la partida de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar de los cuales corresponden a facturas pendientes de pago por servicios relacionados con la actividad propia de la Fundación 3.684,74 euros. Se provisionó en el ejercicio 2022 el Proyecto Caravana de Cine por importe de 9.917,36 euros. Ésta última ha sido aplicada en el ejercicio 2023 contra la cuenta de reservas al no haberse procedido a realizar la citada actividad.


Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023
Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 25 de 86

| | 2023 | 2022 |
|--|------------------|-------------------|
| Provisiones a corto plazo | 0,00 | 9.917,36 |
| Otras deudas a C/P | 38.000,00 | 64.000,00 |
| Beneficiarios-Acreedores (Nota 9) | 4.697,75 | 4.700,00 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 18.444,33 | 35.501,47 |
| TOTAL | 61.142,08 | 114.118,83 |

2. La Fundación no tiene deudas con garantía real.

3. La Fundación no tiene préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio.

11 FONDOS PROPIOS.

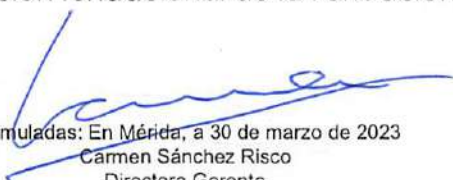
Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en Fondos propios durante 2023 han sido los siguientes:

FONDOS PROPIOS

| Denominación de la cuenta | Saldo Inicial | Entradas | Salidas | Importe |
|--|-------------------|------------------|-------------|-------------------|
| Dotación fundacional | 90.050,62 | 0,00 | 0,00 | 90.050,62 |
| Reservas voluntarias | 8.829,16 | 9.917,36 | 0,01 | 18.746,51 |
| Reservas especiales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Remanente | 25.557,76 | 0,00 | -7.705,08 | 17.852,68 |
| Excedentes negativos ejercicios anteriores | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Excedentes ejercicio | -7.705,08 | 56.382,12 | 7.705,08 | 56.382,12 |
| TOTAL | 116.732,46 | 66.299,48 | 0,01 | 183.031,93 |

La Dotación Fundacional a 31 de diciembre de 2023 asciende a un importe de 90.050,62 euros estando totalmente desembolsados:

- 30.000 euros de la dotación fundacional de la Fundación Extremeña de la Cultura.
- 30.000 euros de la dotación fundacional de la Fundación Extremadura de Cine fusionada por absorción.
- 30.050,62 euros de la dotación fundacional de la Fundación Jesús Delgado Valhondo fusionada por absorción.

Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023

 Carmen Sánchez Risco
 Directora Gerente
 Página 26 de 86

12 SITUACIÓN FISCAL.

Impuesto sobre beneficios.


La Fundación se encuentra acogida al nuevo régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo establecido en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre que establece en el artículo sexto la exención del Impuesto sobre Sociedades.

La Fundación ha comunicado a la A.E.A.T su acogida al régimen fiscal de Entidades sin fines lucrativos que le exime de ser sujeto pasivo por retenciones a cuenta del impuesto de sociedades. Por todo ello, la base imponible del impuesto coincide con el resultado contable ajustándose por su totalidad.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre sociedades es la siguiente:

| Resultado contable del ejercicio: | | | 56.382,12 |
|--|--------------|---------------|-------------|
| | Aumentos | Disminuciones | |
| Impuesto sobre Sociedades | | | |
| Diferencias permanentes: | | | |
| - Resultados exentos | 1.049.406,31 | 1.105.788,43 | -56.382,12 |
| - Otras diferencias | | | |
| Diferencias temporales: | | | |
| - Con origen en el ejercicio | | | |
| - Con origen en ejercicios anteriores | | | |
| Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores | | | |
| BASE IMPONIBLE (RESULTADO FISCAL) | | | 0,00 |

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta haber sido revisadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción correspondiente. La Fundación tiene abierto a inspección fiscal las liquidaciones de todos los impuestos a que está sometida que, por no haber transcurrido su plazo de prescripción, han de ser consideradas provisionales.


Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023
Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 27 de 86

En opinión de la Dirección Gerencia de la Fundación, se estima que los pasivos adicionales, si los hubiere, que pudieran derivarse de los ejercicios abiertos a inspección no serían significativos.

Saldos con Administraciones Públicas:

| | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
|--|------------------|------------------|
| <u>Deudor</u> | | |
| 470.0 H.P, deudora por IVA | 0,00 | 2.082,65 |
| 470.8 HP, deudor por subvención | 0,00 | 0,00 |
| 470.9 HP, Impuesto de Sociedades | 0,00 | 0,00 |
| 473. HP, retenciones y pagos a cuentas | 0,00 | 0,00 |
| Total saldo deudor | 0,00 | 2.082,65 |
| <u>Acreedor</u> | | |
| 475. HP acreedora por conceptos fiscales (retenciones) | 8.078,47 | 8.898,93 |
| 475.1 HP acreedora por IVA | 2.210,42 | 0,00 |
| 476. Organismos de la Seguridad Social acreedora | 4.296,28 | 3.563,44 |
| 477. HP, IVA repercutido | 0,00 | 0,00 |
| Total saldo acreedor | 14.585,17 | 12.462,37 |


13 INGRESOS Y GASTOS.

a) El desglose de las partidas 3.a) de la cuenta de resultados (Ayudas Monetarias):

| a) Ayudas monetarias | TOTAL ACTIVIDADES | SIN ACTIVIDAD ESPECÍFICA | TOTAL |
|---|-------------------|--------------------------|-----------|
| 6501 – Ayudas monetarias individuales | 12.697,08 | | 12.697,08 |
| 6502 – Ayudas monetarias a entidades | 32.000,00 | | 32.000,00 |
| 6503 – Ayudas monetarias realizadas a través de otras entidades o centros | | | |
| b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno | | | |
| 653. Compensación de gastos por prestaciones de colaboración | | | |
| 654. Reembolsos de gastos al órgano de gobierno. | | | |
| c) Reintegro de ayudas y asignaciones | | | |
| 728. Ingresos por reintegro de ayudas y asignaciones. | | | |

b) Desglose de la partida de Aprovisionamientos de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
No existen aprovisionamientos

c) Desglose de la partida 9 (Otros gastos de actividad)


 Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023
 Carmen Sánchez Risco
 Directora Gerente
 Página 28 de 86

| | Saldo 2023 | Saldo 2022 |
|--|-------------|-------------|
| 9. Otros gastos de la actividad | -826.649,37 | -754.209,15 |
| 621 Arrendamientos y cánones | -28.479,02 | -18.700,80 |
| 622 Reparaciones y conservación | -16.524,48 | -16.370,41 |
| 623 Servicios de profesionales independiente | -32.328,80 | -14.832,84 |
| 624 Transportes | -25.712,49 | -19.924,49 |
| 625 Primas de seguros | -3.077,99 | -1.204,94 |
| 626 Servicios bancarios y similares | -18,58 | -27,88 |
| 627 Publicidad, propaganda y relaciones públ | -486.873,18 | -483.579,94 |
| 628 Suministros | -2.579,12 | -2.298,25 |
| 629 Otros servicios | -231.055,71 | -209.449,38 |
| 695 Dotación a la provisión por operaciones | | -9.917,36 |
| 795 Exceso de provisiones | | 22.097,14 |

Desglose de la cuenta 629:

| CUENTA CONTABLE | Importe 2023 | Importe 2022 |
|--|--------------|--------------|
| 62900001 Otros servicios | -54127,14 | -104782,44 |
| 62900002 MATERIAL DE OFICINA | -166,53 | -1067,8 |
| 62900004 ESTANCIAS, ALOJAM Y ALMUERZOS | -11123,16 | -4216,19 |
| 62900005 MATERIAL IMPRENTAS | -17349,39 | -27199,3 |
| 62900007 COLABORACIONES | -1444 | -1846,97 |
| 62900011 PATROCINIO | -8385,3 | 0 |
| 62900012 MENSAJERIA Y CORREOS | -37,83 | -82,59 |
| 62900013 SUSCRIPCIONES | -4335 | -4335 |
| 62900024 DISEÑO Y GESTION CONTENIDOS | -20689,94 | -15198,6 |
| 62900025 PRESENTACIONES Y PONENCIAS | -7505,37 | -300 |
| 62900027 INDEMNIZACIONES POR SERVICIO | -400 | 0 |
| 62900028 ORGANIZACION ACTIVIDADES | -45202,62 | -37937,18 |
| 62900029 DESPLAZAMIENTOS. VUELOS, TAXIS | -607,78 | -1078,47 |
| 62900030 CURSOS Y TALLERES | -16475,36 | -633,5 |
| 62900031 IMAGEN Y SONIDO EVENTOS | -9214,15 | -5572,05 |
| 62900032 OTROS GASTOS DIVERSOS | -2432,61 | 0 |
| 62900033 MATERIAL NO INVENTARIABLE | -3849,86 | -357,45 |
| 62900036 VIGILANCIA EXPOSICIONES | 0 | -345,54 |
| 62900037 MONTAJES Y DESMONTAJES EXPOSICIONES | -1476,2 | -181,5 |
| 62900041 TASAS | -16,94 | 0 |
| 62900042 DIETAS Y LOCOMOCION | -3387,94 | -1870,4 |
| 62900044 PROTECCION DE DATOS | -765,34 | -287,07 |
| 62900045 Prevención de riesgos laborales | -1052,91 | -542,33 |
| 62900048 ASESORAMIENTO JURIDICO | 0 | -1815 |
| 62900049 ACTUACIONES ARTISTICAS | -14559,8 | 0 |
| 62900050 SERVICIOS DE VIGILANCIA | -638,24 | 0 |
| 62900051 AUTOBUSES Y TAXIS | -320 | 0 |
| 62900052 SHOWCOOKING DESGUSTACION | -1100 | 0 |
| 62900053 SS. DISEÑO Y COMUNICACION | -4392,3 | 0 |

d) Desglose de la partida de Gastos de Personal de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

| CUENTA CONTABLE | Epígrafe 9) de la Cuenta de Resultados | IMPORTE 2023 | IMPORTE 2022 |
|-----------------|--|-------------------|-------------------|
| 640 | Sueldos y Salarios | 131.146,03 | 127.152,71 |
| 641 | Indemnizaciones | 562,16 | |
| 642 | Seguridad Social a cargo de la entidad | 41.991,66 | 38.864,16 |
| TOTAL | | 173.699,85 | 166.116,87 |

Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023
Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 29 de 86

e) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.

| 1c). Ingresos de Promociones, Patrocinadores y Colaboraciones | IMPORTE 2023 | IMPORTE 2022 |
|--|---------------------|---------------------|
| 723 – Ingresos de Promociones, Patrocinadores y Colaboraciones | 156.917,36 | 185.000,00 |
| TOTAL | 156.917,36 | 185.000,00 |

Desglose de la cuenta 723:

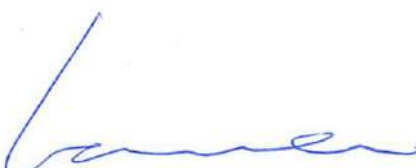
| | 2023 | 2022 |
|---|------------|------------|
| c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones | 156.917,36 | 185.000,00 |
| 72310001 Patrocinio publicitario | 9.917,36 | 0,00 |
| 72330010 Philips Morris. Colaboracion | 115.000,00 | 185.000,00 |
| 72330012 FUNDACION DANIEL CARASSO | 32.000,00 | 0,00 |

f) El importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

La Fundación no ha tenido movimientos durante el ejercicio 2023 en este epígrafe.

g) Información de la partida "Otros Resultados".

La Fundación no ha tenido movimientos durante el ejercicio 2023 en este epígrafe.



Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023

Carmen Sánchez Risco

Directora Gerente

Página 30 de 86

14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

a) Cuadro Informativo sobre las subvenciones, donaciones y legados recibidos.


| Cuenta | Entidad concedente y elemento adquirido con la subvención o donación | Año de concesión | Período de aplicación | Importe concedido | Imputado a Resultados hasta comienzo del ejercicio o fecha de fusión | Imputado al Resultado del ejercicio 2023 | Total imputado a Resultados | Saldo pendiente | |
|----------------|--|------------------|-----------------------|-------------------|--|--|-----------------------------|---|---------------------------------------|
| | | | | | | | | Saldo pendiente de traspasar a resultados | Deudas transformables en subvenciones |
| 132.15 | CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES | 2023 | 2023 | 928.456,00 | 0,00 | 928.456,00 | 928.456,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1321.9 | DIPUTACION DE CACERES | 2023 | 2023 | 30.000,00 | 0,00 | 30.000,00 | 30.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTALES | | | | 943.456,00 | 0,00 | 943.456,0 | 943.456,00 | 0,00 | 0,00 |

| MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE | | | | |
|--|-------------------|---------------------|---------------------|-------------------|
| Subvenciones, donaciones y legados | Saldo inicial | Aumentos | Disminuciones | Saldo final |
| 130. Subvenciones oficiales de capital | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 131. Donaciones y legados de capital | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 132. Otras subvenciones donaciones y legados | -28.729,30 | 1.058.456,00 | 1.058.456,00 | -28.729,30 |
| TOTALES | -28.729,30 | 1.058.456,00 | 1.058.456,00 | -28.729,30 |

El patronato de la Fundación Rafael Ortega Muñoz en su reunión de 20 de julio de 2017 acordó la extinción de la fundación por imposibilidad de seguir desarrollando su fin fundacional y por no haberse producido la inicialmente prevista donación de la obra del autor, y aprobar el destino de los bienes y derechos.

El destinatario de la cantidad es la **Fundación Extremeña de la Cultura**, lo que se hace observando el contenido del artículo 33.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones.

Con fecha de 25 de octubre de 2017 se dictó Resolución del Protectorado por la que se Ratificaba el acuerdo de extinción de la Fundación Rafael Ortega Porrás, conforme a los acuerdos adoptados por su Patronato el 20 de julio de 2017 y conforme al Informe de la Secretaría General de Presupuestos y Financiación sobre la memoria económica presentada por la Presidencia de la Junta de 22 de febrero de 2017. También se ratifica la distribución de bienes y se inscriben los liquidadores.


 Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023
 Carmen Sánchez Risco
 Directora Gerente
 Página 31 de 86

Con fecha 14 de mayo de 2018 tiene entrada en el Registro Único de la Junta de Extremadura (nº entrada: 2018052090000580): Escritura de Elevación a público de los acuerdos fundacionales relativos a la disolución, nombramiento de liquidadores, liquidación y extinción de la fundación, de 16 de abril de 2018, número de protocolo 470, ante el notario D. Francisco Javier Hernández Téllez.

Por resolución de 8 de junio de 2018 del Protectorado de Fundaciones de la Comunidad autónoma de Extremadura se inscribe la extinción, baja registral y cancelación de los asientos de la Fundación Rafael Ortega Porras, en el Registro de Fundaciones de Extremadura y se inscribe la liquidación y el traspaso del saldo resultante a la Fundación Extremeña de la Cultura por importe de 28.729,30.-€.

b) Las actividades del ejercicio han sido las siguientes:

| Actividades | b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones (723) | c) Subvenciones donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio (740) | PROCEDENCIA |
|------------------------------|---|---|--|
| FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES | | 928.456,00 | CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. JUNTA DE EXTREMADURA. TRANSFERENCIA |
| FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES | | 5.400,00 | JUNTA DE EXTREMADURA. PRESIDENCIA. APORTACION EN ESPECIE (VER PUNTO 5.5 DE LA MEMORIA) |
| ACTIVIDAD 2 | 9.717,36 32.000,00 | 15.000,00 | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES. SUBVENCIÓN PROYECTO CARAVANA DE CINE. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES. PATROCINIO. FUNDACION DANIEL & NINA CARASSO. |
| ACTIVIDAD 7 | 115.000,00 | | PHILIPS MORRIS |


 Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023
 Carmen Sánchez Risco
 Directora Gerente
 Página 32 de 86

15 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

15.1 Identificación de las actividades.

I. ACTIVIDADES REALIZADAS

ACTIVIDAD 0.

A) Identificación.

| | |
|---|--|
| Denominación de la actividad | COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS COMUNES COMPARTIDOS ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA |
| Tipo de actividad | ACTIVIDAD PROPIA. |
| Identificación de la actividad por sectores | ACTIVIDADES CULTURALES EN GENERAL. ASESORAMIENTO ENTIDADES CONVENIADAS (Art. 4.1 a) Estatutos Fundación) |
| Lugar desarrollo de la actividad | MÉRIDA. AVENIDA VALHONDO S/N. EDIFICIO ADMINISTRATIVO III MILENIO. MÓDULO 6. PLANTA 4ª. |

B) Descripción detallada de la actividad prevista.

Coordinación desde la Fundación Extremeña de la Cultura de la organización y gestión de los servicios comunes que puedan compartirse con otras entidades dependientes o en las que participa la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, y que hayan suscrito convenio de colaboración con la misma, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 95 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, "Gestión compartida de servicios comunes".

En una primera línea se desarrolla la coordinación por parte de la Fundación de la compartición de recursos relativos al apartado d) del artículo 95 "**contabilidad y de gestión económica**" de las entidades públicas culturales con presupuesto limitativo y fundacional que han firmado convenio con la Fundación para este fin.

En el año 2021 se ha abierto una segunda línea de coordinación por parte de la Fundación de la compartición de recursos relativos al apartado f) del artículo 95 "**contratación pública**" de las entidades públicas culturales con presupuesto limitativo y fundacional que hayan firmado convenio con la Fundación para este fin.

La compartición del servicio se realiza en términos de eficiencia, conforme al artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera.

Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023

Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 33 de 86



Entidades implicadas: Consorcio Gran Teatro de Cáceres, Consorcio Teatro López de Ayala de Badajoz, Consorcio Museo Vostell Malpartida, Consorcio Museo Etnográfico Extremeño "González Santana" de Olivenza, Consorcio Museo del Vino de Almendralejo, Consorcio Museo Pérez Comendador-Leroux de Hervás y Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste.

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

| Tipo | Número | | Nº horas /año | |
|------------------------------------|----------|-----------|---------------|-----------|
| | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado |
| Personal asalariado o adscrito | 5 | 5 | 7.339.50 | 8.000 |
| Personal con contrato de servicios | | | | |
| Personal voluntario | | | | |

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

| Tipo | Número | Número |
|---|----------|-----------|
| | Previsto | Realizado |
| Personas físicas | | |
| Personas jurídicas | 7 | 7 |
| Proyectos sin cuantificar beneficiarios | | |

E) Recursos económicos empleados en la actividad.

| Gastos / Inversiones | Importe (€) | |
|--|-------------|-----------|
| | Previsto | Realizado |
| Gastos por ayudas y otros | | |
| a) Ayudas monetarias | | |
| b) Ayudas no monetarias | | |
| c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno | | |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | |
| Aprovisionamientos | | |
| Gastos de personal | 0,00 | 0,00 |
| Otros gastos de la actividad | | |
| Amortización del inmovilizado | | |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | | |
| Gastos financieros | | |
| Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros | | |
| Diferencias de cambio | | |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | |
| Impuestos sobre beneficios | | |
| Subtotal gastos | 0,00 | 0,00 |
| Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico) | | |
| Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico | | |
| Cancelación deuda no comercial | | |
| Subtotal recursos | | |
| TOTAL | 0,00 | 0,00 |

Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023

Carmen Sánchez Risco

Directora Gerente

Página 34 de 86

F) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

| Objetivo | Indicador | Cuantificación | |
|---|---|----------------|-------------|
| | | Previsto | Realizado |
| Asesoramiento laboral, contable y fiscal, y apoyo en la gestión, de entidades del Sector Público Extremeño Cultural que han firmado Convenio con la Fundación | Nº de entidades asistidas | 7 | 7 |
| | Nº de auditorías asistidas | 12 | 10 |
| | Nº de asistencia como asesores a reuniones de los órganos de dirección. | 15-20 | 15 |
| | Nº de trabajadores de las entidades conveniadas. | 40-60 | 60 |
| | Presupuesto gestionado contablemente | 5.000.000 € | 5.830.064 € |

ACTIVIDAD 1

A) Identificación.

| | |
|---|--|
| Denominación de la actividad | EXTREMADURA AUDIOVISUAL. FORMACIÓN DEL SECTOR, COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN, INFORME DEL SECTOR AUDIOVISUAL (GREEN SHOOTINGS) Y DIVULGACIÓN DEL CINE. |
| Tipo de actividad | ACTIVIDAD PROPIA |
| Identificación de la actividad por sectores | ACTIVIDADES CULTURALES EN GENERAL. FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR AUDIOVISUAL Y CINEMATOGRAFICO DE LA REGIÓN. (Art. 4.2 b) de los Estatutos de la Fundación) |
| Lugar desarrollo de la actividad | ÁMBITO REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL |

B) Descripción detallada de la actividad prevista.

En la línea definida en años anteriores de apuesta por el desarrollo integral de la cultura y el talento audiovisual extremeño, la marca Extremadura Audiovisual continuará con la tarea de incentivar el conocimiento y el reconocimiento del cine y las industrias audiovisuales como motores de la economía autonómica y configuradores del imaginario colectivo de la sociedad. Por ello, para 2023 se reestructuran las actividades, con el objetivo de circunscribir las más generales y relacionadas con la formación y la promoción con la marca Extremadura Audiovisual y las que se integran dentro de una perspectiva más práctica y concreta, dentro de Extremadura Film Commission, como oficina de rodaje y ejecutora de las estrategias que se plantean.

En la línea formativa, La Fundación Extremeña de la Cultura apoyó a las I Residencias de Cine de Extremadura en Guadalupe a través de las masterclass y jornadas formativas que impartieron los profesionales destacados del mundo cinematográfico como José María Fernández de Vega (The Glow), Millán Vázquez (Agencia Freak), Manuel H. Martín (director del festival Iberoamericano de Huelva), Ainhoa Rodríguez (cineasta extremeña) o María Belén Pérez Porras del Despacho de Abogados Montero Aramburu.

Se aumentó también la dotación de material promocional utilizando todos los recursos de comunicación y marketing de Extremadura Audiovisual creados en la campaña de lanzamiento de 2021, para fortalecer la imagen de marca, tanto de Extremadura Audiovisual como de la Fundación Extremeña de la Cultura, con el objetivo de que se perciba claramente su identidad y su ámbito de actuación.

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

| Tipo | Número | | Nº horas/ año | |
|--|----------|-----------|----------------------|-------------|
| | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado |
| Personal asalariado (responsable del área) | 1 | | Todo el año | Todo el año |
| Personal con contrato de servicios | 6-8 | 6-8 | Entre 80 y 180 horas | 100 horas |
| Personal voluntario | | | | |

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

| Tipo | Número | |
|---|----------------------------------|-----------|
| | Previsto | Realizado |
| Personas físicas | 30-50 (profesionales del sector) | 30 |
| Personas jurídicas | 15-25 (empresas del sector) | 9 |
| Proyectos sin cuantificar beneficiarios | | |

E) Recursos económicos empleados en la actividad.

| Gastos / Inversiones | Importe (€) | |
|--|------------------|------------------|
| | Previsto | Realizado |
| Gastos por ayudas y otros | | |
| a) Ayudas monetarias | | |
| b) Ayudas no monetarias | | |
| c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno | | |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | |
| Aprovisionamientos | | |
| Gastos de personal | | |
| Otros gastos de la actividad | 29.000,00 | 22.125,47 |
| Amortización del inmovilizado | | |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | | |
| Gastos financieros | | |
| Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros | | |
| Diferencias de cambio | | |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | |
| Impuestos sobre beneficios | | |
| Subtotal gastos | 29.000,00 | 22.125,47 |
| Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico) | | |
| Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico | | |
| Cancelación deuda no comercial | | |
| Subtotal recursos | | |
| TOTAL | 29.000,00 | 22.125,47 |

F) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

| Objetivo | Indicador | Cuantificación | |
|--|--|----------------|-----------|
| | | Previsto | Realizado |
| Formación del sector, elaboración de informe del sector audiovisual en green shootings, divulgación del cine, promoción y comunicación de Extremadura Audiovisual. | Formación y talleres para sector audiovisual y técnicos municipales. | 2-4 | 4 |
| | Misión comercial inversa | 1 | 0 |
| | Convenios de colaboración con otras entidades | 1-4 | 1 |
| | Promoción de la marca | 1 | 1 |

ACTIVIDAD 2

A) Identificación.

| | |
|---|--|
| Denominación de la actividad | CARAVANA DE CINE, MEDIACIÓN CULTURAL Y EXTREMADURA FILM COMMISSION |
| Tipo de actividad | ACTIVIDAD PROPIA EN COLABORACIÓN CON DIPUTACIONES, AYUNTAMIENTOS, EMPRESAS PATROCINADORAS Y OTRAS INSTITUCIONES. |
| Identificación de la actividad por sectores | ACTIVIDADES CULTURALES EN GENERAL. FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR AUDIOVISUAL Y CINEMATOGRAFICO DE LA REGIÓN. (Art. 4.2 b) de los Estatutos de la Fundación) |
| Lugar desarrollo de la actividad | Dos o tres nuevas comarcas extremeñas y un recorrido puntual por comarcas ya visitadas |

B) Descripción detallada de la actividad prevista.

EXTREMADURA FILM COMMISSION

El trabajo de la oficina de rodaje va a centrar su trabajo anual en la promoción de todos sus servicios y recursos, aumentando y actualizando esos recursos y sus localizaciones, los catálogos de empresas auxiliares y la actualización del DAEX.

De igual manera, y como organismo ejecutor de las campañas emprendidas bajo el paraguas de la marca Extremadura Audiovisual, será la encargada de planificar, ejecutar y evaluar las actividades de networking (SFC, entre otros agentes) y actividades comerciales e institucionales que se lleven a cabo a lo largo del año, como son los festivales y encuentros del mercado del cine. Durante este año 2023 EFC ha tenido representación tan solo en Málaga y en el Shooting Location Marketplace de Valladolid. En ambos espacios se ha llevado a cabo el trabajo de promoción del territorio como lugar de rodaje.

Por último, se siguió trabajando en las relaciones y sinergias con la Dirección General de Turismo y con la Spain Film Commission.

CARAVANA DE CINE – PROYECTO DE MEDIACIÓN CULTURAL EN CINE

Caravana de cine:

Caravana de Cine es un proyecto a través del cual se buscan los lugares más atractivos e impactantes para rodar en Extremadura. Durante el ejercicio de 2023 se han localizado dos áreas, una en Cáceres (Las Hurdes) y otra en Badajoz (Tierra de Barros) dando lugar a un total de más de 40 localizaciones para ampliar el mapa de las localizaciones de Extremadura.

Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023

Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 38 de 86



Además, durante la presentación del proyecto de localizaciones de Tierra de Barros, en diciembre en el Teatro Carolina Coronado, se ha contado con con la presencia de productores, directores y profesionales del sector cinematográfico y audiovisual de toda la región. También ha tenido lugar una master class impartida por Enrique Gutierrez del Álamo jefe de localizaciones de películas y series de gran renombre.

Caravana ciudadana:

Caravana de cine llega a Las Hurdes con su programa **Caravana Ciudadana** para promover la apropiación del cine como herramienta y como lenguaje para la construcción de nuevos relatos.

El programa de mediación cultural **Caravana Ciudadana** está cocinado desde dos ingredientes principales, entender que el concepto de cultura debe ser permeable y debe dejarse permear, y que debemos encontrar esos espacios agrietados, comunitarios y periféricos donde, desde la acción cotidiana, podamos participar de las políticas culturales.

Desde el equipo de mediación del proyecto **Caravana Ciudadana**, pensamos que juntarnos en comunidades de aprendizaje es fundamental para poder trabajar horizontalmente y expresarnos con libertad con el objetivo de visibilizar la transmisión y creación de saberes, y ver cómo nos autoformamos para construir un discurso en contexto mediante el formato audiovisual, en este caso en la comarca de Las Hurdes.

La ejecución del programa en términos generales está compuesta por actividades que introducen el audiovisual como herramienta de mediación y de aprendizajes compartidos desde los que facilitar la creación de nuevas oportunidades de sostenibilidad en el rural y de estrategias de cohesión de los territorios en torno a la visibilización y búsqueda de soluciones concretas a conflictos medioambientales a través del audiovisual. Se divide en:

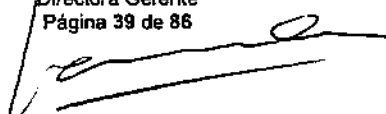
Acción 1. Narrativas de aprendizaje. Se han realizado tres actividades concretas:

-**Taller Educar a través del paisaje.** Taller teórico-práctico con salidas interpretadas centradas en la puesta en valor del territorio y su patrimonio natural. Se tomarán conciencia de los recursos paisajísticos, naturales y culturales de la comarca, y se propondrán recursos técnicos de comunicación audiovisual.

-**Laboratorio sonoro: El sonido cotidiano del territorio.** Taller de prácticas colectivas centradas en la comprensión del paisaje sonoro. Mediante escucha y grabación abordaremos el paisaje como parte del territorio, la memoria colectiva y la situación medioambiental, introduciendo el paisaje sonoro, la ecología acústica y su relación con el territorio.

-**Laboratorio visual: el paisaje en el cine.** Taller de creación cinematográfica en torno al paisaje. Se pretende generar un conocimiento del territorio observando a través de la cámara, deteniéndose para pensar, conocer y captar al territorio y aquellas personas que lo habitan.

Acción 2. Espacios y narrativas de representación. Descripción y objetivos. La acción está compuesta por actividades que introducen el audiovisual como herramienta de mediación para establecer el arte como elemento cohesionador de comunidades y



visibilizador de contextos comunes, y facilitar la creación de nuevas narrativas que incorporen la voz de las comunidades en los procesos de creación audiovisual.

Se han realizado dos actividades concretas:

-Programando cine. ¿Montamos un cineclub?: Programación participada de proyecciones en torno al Catálogo Jara, con visualización de contenidos y trabajo en torno a temáticas relacionadas con las problemáticas o intereses detectados en los diagnósticos territoriales, centrandose temas a tratar en formato cineforum dentro de Caravana de Cine.

-Laboratorio cartográfico: localizar en el cine. Mapeos en torno a las localizaciones propuestas por el proyecto Caravana de Cine. Se identificarán vinculaciones emocionales y saberes concretos que permitirá construir narrativas que incorporen nuevas miradas a los relatos audiovisuales

A través de distintos encuentros presenciales, desarrollados entre los meses de enero y junio de 2023 (Casares de las Hurdes, Saucedá, Castillo y Martilandrán) elaboramos un diagnóstico colectivo del territorio profundizando en la experiencia vital de sus habitantes y buscando nuevas formas de afrontar conflictos y difundir potencialidades, siendo ellos protagonistas de esas nuevas miradas. En este sentido, varios han sido los aspectos que han salido a la luz en estos encuentros y que la comunidad ha creído oportuno que aparezcan reflejados en el proceso audiovisual colectivo que será el resultado del proyecto Caravana Ciudadana. La soledad de las personas mayores, la dificultad de acceder a determinados recursos y servicios desde las alquerías más alejadas, las relaciones sociales con los nuevos pobladores, la cohesión del territorio, o la pérdida de elementos de identidad, como es el caso de la arquitectura hurdana, son temas trabajados durante todo el proceso.

Toda la información generada durante la fase inicial de diagnóstico nos ha posibilitado trabajar sobre los cortometrajes que forman parte del **Catálogo Jara** desde su primera edición en 2009 y hasta 2021. Evidentemente, no hay ninguna producción que trate específicamente sobre los temas tratados, pero sí hay varias que evocan algunas de esas realidades y que perfectamente podremos utilizar en las distintas proyecciones que se realizarán a lo largo del trayecto de la Caravana de Cine por las Hurdes. No obstante, sí que hemos dividido esta selección comisariada de cortometrajes en tres ámbitos temáticos distintos, que coinciden con el paso de la caravana por las tres localidades seleccionadas, Pinofranqueado, Nuñomoral y Caminomorisco, y las tres de sus alquerías visitadas, Castillo, Martilandrán y Cambroncino, respectivamente. Estos tres bloques temáticos se centraron: Pinofranqueado, en las relaciones sociales; en Nuñomoral, arquitectura tradicional y los saberes populares; y finalmente, en Caminomorisco, las Hurdes como territorio.

La tercera fase de Caravana Ciudadana se desarrolló durante los meses de julio y agosto, una fase donde comenzar a adquirir herramientas para seguir construyendo esa mirada de Las Hurdes por las propias personas que habitan en ellas.

La primera parada de esta fase fue en Pinofranqueado y Castillo, dos espacios que nos han llevado a conectar con el paisaje, a observarlo desde una mirada que nos permitiese poder hacer un análisis y comprender las prácticas cotidianas de los/as hurdanos/as. Todo esto a través del taller «Educación a través del paisaje», a cargo de Alejandro Palomo.

El paisaje puede tener muchas miradas, no obstante, todas ellas toman a un observador y a un elemento observado como principales partes de la misma. Durante el taller se realizó

Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023

Carmen Sánchez Risco

Directora Gerente

Página 40 de 86



un análisis transversal del pasado, presente y futuro del territorio a través de la observación y la lectura de los paisajes de la zona, tomando como referencia paisajes naturales, paisajes urbanos y elementos singulares.

¿Montamos un Cineclub? Es el nombre bajo el que trabajamos el proceso de proyecciones consensuadas. Estas nos enmarcaron en un espacio en el que, tras el visionado de los cortometrajes seleccionados, pudimos conversar sobre cómo reflejaban esas películas los temas de referencia de nuestras reuniones. Los temas se organizaron en tres bloques atendiendo a su contenido y estructurándolos geográficamente, aunque la imbricación temática y la incorporación de nuevos miembros a la comunidad de la Caravana Ciudadana Hurdana, hizo que en los talleres transitáramos por todos los bloques:

- 1) **Cuidados y relaciones comunitarias**, en Pinofranqueado y Castillo.
- 2) **Arquitectura, saberes y memorias**, en Nuñomoral y Martilandrán.
- 3) **Gestión del territorio**, en Caminomorisco y Cambrón.


Entre los meses de agosto y octubre hemos estado trabajando en la propia construcción de la pieza audiovisual, pensando en el relato, en las localizaciones, en la música, la gestión de los derechos de imagen y reproducción, las propias jornadas de grabación, y finalmente el montaje de "Hurdes Tierra".

Finalizamos el programa el 25 de octubre, con la proyección en Caminomorisco de la pieza audiovisual "Hurdes Tierra" con la presencia de asociaciones de mujeres, colaboradores y administración.

Este viaje ha llenado nuestra caravana de personas, de saberes antiguos y necesidades nuevas, de imaginarios de futuro alejados de fantasías utópicas. Como comunidad hemos intentado trabajar desde los cuidados, dejándonos afectar, sabiendo enfriar las expectativas y creando vínculos desde el respeto a eso que hemos llamado contextos, a eso que no es más que lo que configura este paisaje hurdano, a veces tan denostado y siempre querido.

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

| Tipo | Número | | Nº horas/ año | |
|--|----------|-----------|------------------------------------|------------------------------------|
| | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado |
| Personal asalariado (responsable del área) | 2 | | Entre 700 y 800 horas | Entre 700 y 800 horas |
| Personal con contrato de servicios | 5-7 | 5-7 | Entre 80 y 200 horas cada contrato | Entre 80 y 200 horas cada contrato |
| Personal voluntario | 0 | 0 | 0 | 0 |


Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023
Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 41 de 86

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

| Tipo | Número | Número |
|---|--|--|
| | Previsto | Realizado |
| Personas físicas | Intangible-Indeterminado | indeterminado |
| Personas jurídicas | Todas las del sector y otras pertenecientes a sectores relacionados con las actividades de mediación cultural y acción institucional que se vinculen a las actividades | Todas las del sector y otras pertenecientes a sectores relacionados con las actividades de mediación cultural y acción institucional que se vinculen a las actividades |
| Proyectos sin cuantificar beneficiarios | | |

E) Recursos económicos empleados en la actividad.

| Gastos / Inversiones | Importe (€) | |
|--|------------------|------------------|
| | Previsto | Realizado |
| Gastos por ayudas y otros | | 32.000,00 |
| a) Ayudas monetarias | | 32.000,00 |
| b) Ayudas no monetarias | | |
| c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno | | |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | |
| Aprovisionamientos | | |
| Gastos de personal | | |
| Otros gastos de la actividad | 66.000,00 | 37.876,88 |
| Amortización del inmovilizado | | |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | | |
| Gastos financieros | | |
| Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros | | |
| Diferencias de cambio | | |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | |
| Impuestos sobre beneficios | | |
| Subtotal gastos | 66.000,00 | 69.876,88 |
| Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico) | | |
| Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico | | |
| Cancelación deuda no comercial | | |
| Subtotal recursos | | |
| TOTAL | 66.000,00 | 69.876,88 |

Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023

Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 42 de 86

F) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

| Objetivo | Indicador | Cuantificación | |
|--|--|----------------|-----------|
| | | Previsto | Realizado |
| Utilizar la Caravana de cine como instrumento generador de cultura, de espíritu crítico y de nuevas posibilidades de emprendimiento innovador en el medio rural. | Número de localizaciones de lugares/paisajes del entorno rural inexplorados para crear impacto en social y económico a través del cine. | 5-10 | 40 |
| | Actividades adscritas al proyecto de mediación cultural en cine. | 6-12 | 12 |
| | Participantes locales | 50-100 | 55 |
| Atraer rodajes a Extremadura y generar impacto positivo en la región. | Actividades de promoción de nuestros pueblos y sus historias a través del portal de la Caravana y la oficina FC para la atracción de rodajes. | 3 | |
| Tener presencia positiva y notable en festivales y mercados de cine regionales, nacionales e internacionales. | Posibilidades de contacto, asistencia y tramitaciones de rodajes en Extremadura. Número de festivales a participar, mercados y eventos relacionados con el cine. | 100 | |

ACTIVIDAD 3

A) Identificación.

| | |
|---|--|
| Denominación de la actividad | CATÁLOGO JARA. DISTRIBUCIÓN DE CORTOMETRAJES EXTREMEÑOS EN FESTIVALES NACIONALES E INTERNACIONALES |
| Tipo de actividad | ACTIVIDAD PROPIA |
| Identificación de la actividad por sectores | ACTIVIDADES CULTURALES EN GENERAL. FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR AUDIOVISUAL Y CINEMATOGRAFICO DE LA REGIÓN. (Art. 4.2 b) de los Estatutos de la Fundación) |
| Lugar desarrollo de la actividad | Ámbito autonómico, nacional e internacional |

B) Descripción detallada de la actividad prevista.

El Catálogo Jara es un premio de distribución de la Fundación Extremeña de la Cultura, apoyado por la Filmoteca de Extremadura, que se engloba dentro de la marca Extremadura Audiovisual que da cabida a los trabajos de los creadores extremeños. Desde su primera edición en el 2005, han sido ya once los Catálogos Jara que han sido editados difundiendo el cortometraje extremeño por el mundo, ya que los trabajos seleccionados se reparten mil inscripciones en festivales nacionales e internacionales.

La presentación del Catálogo Jara 2023 tuvo lugar el día 24 de noviembre en el marco de Las I Residencias de Cine Extremeñas en el Centro Cultural y de Congresos de Guadalupe, Cáceres, contando con la colaboración del Ayuntamiento de Guadalupe. Previo a la presentación, La Fundación Extremeña de la Cultura organizó un café networking liderado por Millán Vazquez, socio fundador y director de la Agencia Freak, encargada de distribuir el Catálogo Jara 2023. **La charla, bajo el nombre de "El futuro del cortometraje extremeño"** tuvo bastante afluencia de público especializado del sector cinematográfico, destacando directores y productores de cine extremeños. En la charla se expusieron las necesidades de los cineastas con respecto a la distribución de sus cortometrajes, se comentaron posibles mejoras para aplicar al Catálogo Jara en los años venideros y se explicó en qué consiste la distribución a través de este catálogo.

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

| Tipo | Número | | Nº horas/ año | |
|--|----------|-----------|----------------------------|-----------|
| | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado |
| Personal asalariado (responsable del área) | 1 | 1 | Todo el año | 1 |
| Personal con contrato de servicios | 1/2 | 1/2 | Todo el año y presentación | 1/2 |
| Personal voluntario | | | | |

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.


| Tipo | Número | Número |
|---|--|-----------|
| | Previsto | Realizado |
| Personas físicas | | 40 |
| Personas jurídicas | 15-20 cortometrajistas /productoras (los del Premio 2022 y los de años anteriores) | 20 |
| Proyectos sin cuantificar beneficiarios | | |

E) Recursos económicos empleados en la actividad.

| Gastos / Inversiones | Importe (€) | |
|--|------------------|------------------|
| | Previsto | Realizado |
| Gastos por ayudas y otros | | |
| a) Ayudas monetarias | | |
| b) Ayudas no monetarias | | |
| c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno | | |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | |
| Aprovisionamientos | | |
| Gastos de personal | | |
| Otros gastos de la actividad | 14.520,00 | 25.516,12 |
| Amortización del inmovilizado | | |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | | |
| Gastos financieros | | |
| Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros | | |
| Diferencias de cambio | | |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | |
| Impuestos sobre beneficios | | |
| Subtotal gastos | 14.520,00 | 25.516,12 |
| Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico) | | |
| Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico | | |
| Cancelación deuda no comercial | | |
| Subtotal recursos | | |
| TOTAL | 14.520,00 | 25.516,12 |

F) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

| Objetivo | Indicador | Cuantificación | |
|---|---|----------------|-----------|
| | | Previsto | Realizado |
| Distribución de cortometrajes extremeños en festivales nacionales e internacionales | Evento de presentación oficial de los cortometrajes seleccionados. Actividades de difusión y distribución de los cortometrajes seleccionados en todos los espacios posibles. | 1 | 1 |


 Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023
 Carmen Sánchez Risco
 Directora Gerente
 Página 45 de 86

ACTIVIDAD 4

A) Identificación.

| | |
|---|--|
| Denominación de la actividad | PATROCINIO FESTIVALES EXTREMEÑOS PARA FOMENTO DE MARCA EXTREMADURA. |
| Tipo de actividad | ACTIVIDAD PROPIA |
| Identificación de la actividad por sectores | ACTIVIDADES CULTURALES EN GENERAL. DIFUNDIR Y FOMENTAR CUALQUIER MANIFESTACIÓN CULTURAL QUE SE REALICE EN EXTREMADURA O FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CUANDO EXISTE VINCULACIÓN CON LA REGIÓN. (Art. 4.1 b) de los Estatutos de la Fundación) |
| Lugar desarrollo de la actividad | Ámbito autonómico, nacional e internacional |

B) Descripción detallada de la actividad prevista.

En el año 2021 y debido a las repercusiones en los territorios y la cultura, el patronato de la FEC acordó apoyar y fomentar los festivales de música con resonancia notaria en nuestra región, como son el Festival Contemporánea, el Festival Extremúsika y Festival Stone & Música, mediante el patrocinio publicitario.

Los festivales culturales y musicales forman parte de las estrategias de desarrollo local y regional. Tales repercusiones han sido comprobadas en los retornos de inversión de los patrocinios del año anterior donde, a pesar de la crisis ocasionada por el COVID 19, ha generado impactos sociales, culturales, turísticos y económicos muy positivos para Extremadura.

Estos festivales permiten conjugar los impactos positivos del consumo cultural con los consiguientes impactos económicos sobre el conjunto del tejido productivo. Y han generado una repercusión significativa sobre la economía de la zona, beneficiando especialmente al sector turístico de la ciudad, y a los servicios a empresas.

El **Festival Contemporánea**, es desde hace 27 años, una de las principales referencias del calendario de festivales españoles, por su coherencia artística, por ser festival pionero en España que mantiene su compromiso con la escena indie nacional. Olivenza, Badajoz, fue la sede del denominado "gourmet de los festivales indie". El Festival ha conquistado a un público amante de un festival cómodo, amigable, familiar, que además ofrece un cartel artístico coherente y de gran calidad. Contempopranea fue el primer festival que apostó por la escena del pop independiente nacional, contribuyendo de manera decisiva a la evolución de la escena indie.

Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023

Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 46 de 86

Establecimientos de Olivenza y alrededores tuvieron una alta ocupación durante los tres días de la cita. Se estima que el público del festival Contempopranea ha gastado en la zona más de un millón de euros. Restaurantes y hoteles tuvieron que ampliar sus plantillas para atender la alta ocupación de sus negocios durante el festival.

En la edición 2023 del Festival ContemPOPránea se ha registrado una presencia mediática de 171 apariciones en medios, un 141% más que su edición de 2021. Además, la valoración económica y la audiencia también suben un 1400% y 765% respectivamente, superando los 60 millones de impactos en audiencia y los 400.000 euros de valoración económica. Los medios online son los que publican más informaciones (un 78 % del total), siendo además el canal que más crece con respecto a la versión del 2021 un 187%. En retorno económico destaca la aparición en radio de la cadena Ser donde se pone de relieve que "en el pueblo de Olivenza se ha trasladado uno de los festivales más longevos de nuestro país, el festival ContemPOPránea".

El hito informativo que obtuvo un mayor retorno económico y un quinto lugar en mayor notoriedad fue: "Festival Contempopranea 2023: cartel, grupos, horarios y dónde se celebra." La noticia de este hito con mayor retorno se publicó el día 23/08/2023, en internet, por parte del medio Marca. Obtiene, además, la quinta mayor cantidad de notoriedad con más de 5 millones de impactos en audiencia.

La octava edición del **Stone & Music Festival**, ha acogido a más de 26.000 espectadores en sus 10 espectáculos, desde los más diversos puntos de España, Europa y el resto del mundo, con la mayor parte de sus conciertos con entradas agotadas.

El cartel del Stone & Music Festival se cerró definitivamente con un total de 12 artistas y 12 conciertos. Continúa aumentando el volumen de público extranjero, que este año se ha situado en el 28%. El Teatro Romano ha recibido espectadores de 24 países, con público de países como Portugal, Estados Unidos, México y Argentina, Japón, Rusia, Santo Domingo, Israel, Brasil y Chile, entre otros. El público nacional ha llegado de 18 provincias distintas. Fuera de Extremadura destacan Madrid, Sevilla y Jaén. El concierto de Europe fue el que atrajo más público extranjero, un 36%

En cuanto al empleo directo que se crea, el festival siempre ha apostado por empresas extremeñas como principales proveedoras. (catering, infraestructuras, distribuidoras de bebidas, limpieza, alquiler de vehículos, hospedería, consultoría, seguridad...), y en la actualidad, casi el 100% de sus proveedores son extremeños.

El **Festival Extremúsica**, ha reunido este año 2023 a 81.000 personas en la ciudad de Cáceres, convirtiendo Cáceres en la ciudad de la música durante tres días. El retorno económico ha sido más que favorable, llevando el logo de la marca Extremadura, la FEC y la Junta de Extremadura a la que está adherida en todos sus materiales publicitarios dentro y fuera de nuestra región.



C) Recursos humanos empleados en la actividad.

| Tipo | Número | | Nº horas/ año | |
|--|----------|-----------|---------------|-----------|
| | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado |
| Personal asalariado (responsable del área) | 1 | 1 | 80 | 80 |
| Personal con contrato de servicios | 1 | 1 | 160 | 160 |
| Personal voluntario | 0 | 0 | 0 | 0 |

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

| Tipo | Número | Número |
|---|------------------------------------|----------------|
| | Previsto | Realizado |
| Personas físicas | Indeterminado. Toda la ciudadanía. | Indeterminado. |
| Personas jurídicas | Indeterminado. Toda la ciudadanía. | |
| Proyectos sin cuantificar beneficiarios | | |

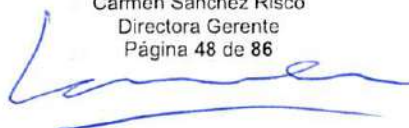
E) Recursos económicos empleados en la actividad.

| Gastos / Inversiones | Importe (€) | |
|--|-------------------|-------------------|
| | Previsto | Realizado |
| Gastos por ayudas y otros | | |
| a) Ayudas monetarias | | |
| b) Ayudas no monetarias | | |
| c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno | | |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | |
| Aprovisionamientos | | |
| Gastos de personal | | |
| Otros gastos de la actividad | 465.000,00 | 458.385,30 |
| Amortización del inmovilizado | | |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | | |
| Gastos financieros | | |
| Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros | | |
| Diferencias de cambio | | |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | |
| Impuestos sobre beneficios | | |
| Subtotal gastos | 465.000,00 | 458.385,30 |
| Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico) | | |
| Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico | | |
| Cancelación deuda no comercial | | |
| Subtotal recursos | | |
| TOTAL | 465.000,00 | 458.385,30 |

Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023

Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente

Página 48 de 86



F) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

| Objetivo | Indicador | Cuantificación | |
|---|--|----------------|-----------|
| | | Previsto | Realizado |
| Patrocinio de Festivales Extremeños con el fin de fomentar la Marca Extremadura entre el público y configurar una imagen más atractiva y representativa de la calidad de vida en Extremadura. | Nº de festivales | 3 | 3 |
| | Retorno publicitario que es pretende obtener | 5%-10% | 5%-10% |
| | Número de impactos en medios | 50-100 | 80 |

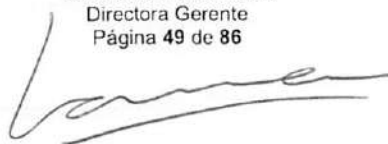
ACTIVIDAD 5

A) Identificación.

| | |
|---|--|
| Denominación de la actividad | Laboratorio de Innovación Cultural para Extremadura ejecutado mediante la suscripción de un convenio de colaboración con las diputaciones de Cáceres y Badajoz y la Junta de Extremadura para la creación y ejecución de un |
| Tipo de actividad | ACTIVIDAD PROPIA |
| Identificación de la actividad por sectores | ACTIVIDADES CULTURALES EN GENERAL. DIFUNDIR Y FOMENTAR CUALQUIER MANIFESTACIÓN CULTURAL QUE SE REALICE EN EXTREMADURA O FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CUANDO EXISTE VINCULACIÓN CON LA REGIÓN. (Art. 4.1 b) de los Estatutos de la Fundación) |
| Lugar desarrollo de la actividad | Ámbito autonómico |

B) Descripción detallada de la actividad prevista.

En este ejercicio 2023 no se ha producido gasto conforme a lo previsto inicialmente en el plan de actuación.



C) Recursos humanos empleados en la actividad.

| Tipo | Número | | Nº horas/ año | |
|--|----------|-----------|---------------|-----------|
| | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado |
| Personal asalariado (responsable del área) | 1 | 1 | Todo el año | 0 |
| Personal con contrato de servicios | 1 | 0 | Todo el año | 0 |
| Personal voluntario | | | | |

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

| Tipo | Número | Número |
|---|----------|-----------|
| | Previsto | Realizado |
| Personas físicas | 0 | 0 |
| Personas jurídicas | 0 | 0 |
| Proyectos sin cuantificar beneficiarios | | |

E) Recursos económicos empleados en la actividad.

| Gastos / Inversiones | Importe (€) | |
|--|-------------------|-------------|
| | Previsto | Realizado |
| Gastos por ayudas y otros | | |
| a) Ayudas monetarias | | |
| b) Ayudas no monetarias | | |
| c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno | | |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | |
| Aprovisionamientos | | |
| Gastos de personal | | |
| Otros gastos de la actividad | 306.000,00 | 0,00 |
| Amortización del inmovilizado | | |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | | |
| Gastos financieros | | |
| Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros | | |
| Diferencias de cambio | | |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | |
| Impuestos sobre beneficios | | |
| Subtotal gastos | | |
| Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico) | | |
| Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico | | |
| Cancelación deuda no comercial | | |
| Subtotal recursos | | |
| TOTAL | 306.000,00 | 0,00 |



F) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

| Objetivo | Indicador | Cuantificación | |
|--|---|----------------|-----------|
| | | Previsto | Realizado |
| Implementación de un Laboratorio de Innovación Cultural en Extremadura con sede fija y actividades itinerantes para que, a través de actividades, talleres y formación con métodos de vanguardia europeas movilicen a la población extremeña para crear, prototipar y aprender nuevas formas de trabajar, con los recursos que tiene la región, para crear emprendimiento innovador, actuando la cultura como eje transversal, causando así un impacto positivo tanto social como económico. | Nº de actividades al año | 10-20 | 0 |
| | Formación e investigación para los participantes, tanto online y presencial | Todo el año | 0 |
| | Nº de actividades itinerantes en el medio rural | 5-10 | 0 |
| | Nº de proyectos emprendedores que se pretenden obtener | 1-5 | 0 |

ACTIVIDAD 6

A) Identificación.

| | |
|---|--|
| Denominación de la actividad | PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE LA ILUSTRACIÓN: PATROCINIO A PREMIO NACIONAL DE NOVELA GRÁFICA. |
| Tipo de actividad | ACTIVIDAD PROPIA. En colaboración con la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura. |
| Identificación de la actividad por sectores | ACTIVIDADES CULTURALES EN GENERAL. DIFUNDIR Y FOMENTAR CUALQUIER MANIFESTACIÓN CULTURAL QUE SE REALICE EN EXTREMADURA O FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CUANDO EXISTE VINCULACIÓN CON LA REGIÓN. (Art. 4.1 b) de los Estatutos de la Fundación) |
| Lugar desarrollo de la actividad | Ámbito autonómico y nacional. |

B) Descripción detallada de la actividad prevista.

El cómic y su extensión más completa, la Novela Gráfica, es uno de los géneros literarios que gozan de mayor preeminencia en el mercado global de la cultura. Nos importa destacar la novela gráfica en nuestra región. Extremadura es hoy una de las comunidades autónomas que cuenta con un número más destacado de autoras y autores de cómic que han superado las fronteras regionales y nacionales, hasta conseguir que el cómic realizado en Extremadura sea considerado como una aportación esencial a la cultura en español. Pese a que dentro de la región aún sea precisa una promoción, fuera de la región

Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023

Carmen Sánchez Risco

Directora Gerente

Página 51 de 86

destacan ya los siguientes nombres: **Fermín Solís**, autor de *Buñuel en el laberinto de las tortugas* reconocido como uno de los nombres punteros en el cómic europeo; **Borja González**, premio nacional de Cómic 2023, publica sus novelas gráficas en la más importante editorial europea, Dargaud, directamente en francés; **Mayte Alvarado** es mencionada como una de las más importantes autoras de cómic en nuestra lengua o **Fidel Martínez Nadal** quien es reseñado en todos los suplementos culturales de la prensa generalista... y todos, todas son autores extremeños que además crean desde Extremadura.

La convocatoria de la tercera edición del Premio Aristas de Novela Gráfica (PANG!), concebido como un premio nacional en el que se presenta obra inédita, de acuerdo a criterios de calidad y valores compartidos, aúna instancias que aportan, cada una de ellas, su know-how: la Editora Regional de Extremadura, como editor público de calidad, la Editorial Aristas Martínez, su prestigio en el mundo de la novela gráfica y su distribución en Europa, y la FEC, su implicación en la dotación y organización del premio como compromiso con la cultura contemporánea, con tres momentos de enorme visibilidad nacional:

1. Presentación pública y presentación del Jurado, realizada en el marco de la entrega del premio en la edición anterior a Alicia Martín, por su obra *Hecha así misma* el 19 de mayo en el Hospital Centro Vivo en Badajoz.
2. Fallo del jurado reunido el 9 de octubre en el marco de la I Edición del FEXTI, Festival Extremeño del Tebeo e Ilustración celebrado en octubre en el Hospital Centro Vivo en Badajoz.

A la tercera edición del PANG! se presentaron 30 proyectos que cumplían con los requisitos establecidos en las bases. La distribución geográfica de los autores de los proyectos presentados es la siguiente:

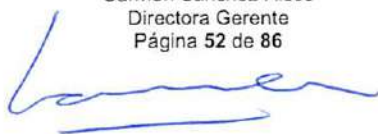
16 fueron remitidos desde nuestro país (4 de Extremadura, 3 de Madrid, 3 de Cataluña, 3 del País Valenciano, 3 de Andalucía y 1 de La Rioja) y 14 desde el resto del mundo (de México, 2 de Venezuela, 2 de Chile, 1 de Irán, 1 de Portugal, 1 de Argentina y 1 de Colombia).

La participación, según el sexo de los participantes, fue de 19 hombres y 11 mujeres. Es reseñable, entre los proyectos presentados a esta convocatoria, la gran presencia porcentual de autores extremeños y/o temáticas vinculadas a nuestra tierra; destacando la calidad de algunas de esas propuestas, reflejo de lo cual es que dos de ellas llegaron a la final.

De los 30 proyectos recibidos se seleccionaron 8 entre todas las obras más votadas y después de una minuciosa valoración de sus méritos y tras amplio debate el jurado consideró que el proyecto titulado "Migas" de Javier Castañeda, era el merecedor del III Premio Aristas de Novela Gráfica.

Las dos obras que, además de la premiada, fueron valoradas por su excelencia en el debate final fueron: *Mundo Sappy* de Andrés Tena y *Dolores* de Eduardo Sabio.

Hay que resaltar que en la reunión del jurado se apuntó la calidad y profesionalidad de muchos de los trabajos, proyectos muy maduros y solventes que podrían llegar a las librerías en los próximos años.



C) Recursos humanos empleados en la actividad.

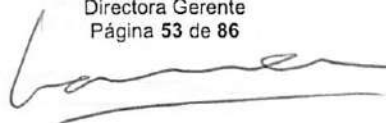
| Tipo | Número | | Nº horas/ año | |
|------------------------------------|----------|-----------|---------------|-------------|
| | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado |
| Personal asalariado | 1 | 1 | Todo el año | Todo el año |
| Personal con contrato de servicios | 1 | 1 | Todo el año | Todo el año |
| Personal voluntario | | | | |

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

| Tipo | Número | |
|---|----------|-----------|
| | Previsto | Realizado |
| Personas físicas | 50-100 | 35 |
| Personas jurídicas | | |
| Proyectos sin cuantificar beneficiarios | | |

E) Recursos económicos empleados en la actividad.

| Gastos / Inversiones | Importe (€) | |
|--|-------------|-----------|
| | Previsto | Realizado |
| Gastos por ayudas y otros | | |
| a) Ayudas monetarias | | |
| b) Ayudas no monetarias | | |
| c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno | | |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | |
| Aprovisionamientos | | |
| Gastos de personal | | |
| Otros gastos de la actividad | 9.000,00 | 9.323,40 |
| Amortización del inmovilizado | | |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | | |
| Gastos financieros | | |
| Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros | | |
| Diferencias de cambio | | |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | |
| Impuestos sobre beneficios | | |
| Subtotal gastos | 9.000,00 | 9.323,40 |
| Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico) | | |
| Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico | | |
| Cancelación deuda no comercial | | |
| Subtotal recursos | | |
| TOTAL | 9.000,00 | 9.323,40 |



F) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

| Objetivo | Indicador | Cuantificación | |
|--|-----------------------------------|----------------|-----------|
| | | Previsto | Realizado |
| Patrocinio publicitario del único Premio de Novela Gráfica en Extremadura, y de los pocos premios otorgados a nivel nacional en esta categoría literaria, para fomentar la Marca Extremadura entre el público y apoyar a la industria del libro y del cómic con la intención de obtener retorno cultural, educacional y social en la región. | Nº Premio | 1 | 1 |
| | Retorno de inversión publicitaria | 5-10% | 5-10% |
| | Nº de impactos en medios | 20-50 | 30 |

ACTIVIDAD 6. Bis.

A) Identificación.

| | |
|---|--|
| Denominación de la actividad | PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE LA ILUSTRACIÓN: Extremadura Ilustra. |
| Tipo de actividad | ACTIVIDAD PROPIA. En colaboración con la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura. |
| Identificación de la actividad por sectores | ACTIVIDADES CULTURALES EN GENERAL. DIFUNDIR Y FOMENTAR CUALQUIER MANIFESTACIÓN CULTURAL QUE SE REALICE EN EXTREMADURA O FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CUANDO EXISTE VINCULACIÓN CON LA REGIÓN. (Art. 4.1 b) de los Estatutos de la Fundación) |
| Lugar desarrollo de la actividad | Ámbito autonómico y nacional. |

B) Descripción detallada de la actividad prevista.

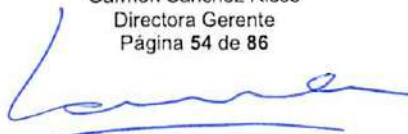
La primera edición del Festival Extremeño de Tebeo e Ilustración (FEXTI) celebrado en Badajoz en el Hospital Centro Vivo los días 13, 14 y 15 de octubre, inicia con el compromiso por resaltar la calidad del trabajo de los creadores y hacer visible sus proyectos,

Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023

Carmen Sánchez Risco

Directora Gerente

Página 54 de 86



especialmente de los jóvenes, con la idea de contribuir a retener el talento en Extremadura y evitar que se vean obligados a emigrar para desarrollarse.

Esta primera edición reunió a creadores de España y Portugal, entre los que se encuentra el extremeño Borja González, Premio Nacional de Cómic. Acudieron autores y críticos de toda España, así como una delegación portuguesa.


El Festival fue inaugurado con evento institucional con la presencia del Secretario General de Cultura, Francisco Palomino; diputada delegada de Igualdad, Lourdes Linares Matito; el director de la editora regional Antonio Girol, la directora de la Fundación Extremeña de Cultura, Carmen Sánchez Risco; el director de la editora Aristas Martínez Cisco Martínez; y el crítico de cómic valenciano Álvaro Pons.

En el marco del festival realizado en el imponente edificio del Hospital Centro Vivo, en pleno centro de Badajoz, se hizo público el viernes el fallo del Premio Aristas de Novela Gráfica (PANG! 2023). Una iniciativa de la editorial Aristas Martínez y de la Fundación Extremeña de la Cultura en colaboración con la Editora Regional. Entre otras actividades, el viernes se presentó 'El pájaro y la serpiente', el último libro de Borja González, recientemente galardonado con el Premio Nacional de Cómic del Ministerio de Cultura. El festival abrió el primer día con la realización de un grafiti modular en vivo por parte del ilustrador Álex de la Fuente en la puerta de acceso al recinto por la Plaza de San Atón. El sábado se desarrollaron diferentes mesas de diálogo, charlas y conversaciones entre autores y críticos de contrastada trayectoria, en las que se abordó la actualidad de la realidad del cómic y la ilustración en la Península Ibérica y se reflexionó en torno al mundo de la gráfica. El domingo se cerró la programación con otras citas que atendieron al uso del cómic como elemento integrador, los fanzines como medio idóneo para auto publicarse y descubrir nuevos talentos y, finalmente, una actualización de los parámetros en que los ilustradores trabajan en la actualidad, y cuyos encargos van más allá del mundo editorial y publicitario.

Entre los autores que asistieron, resaltar el acceso que ofrecieron a la interpretación de sus obras, como es el caso de la ilustradora Ester García y el creador de tebeos Lorenzo Montatore. En el Patio 3 del edificio se desarrollaron talleres, intervenciones, y lectura en una Tebeoteca, que acogió una muestra de las publicaciones de los autores participantes. También se instalaron tres puestos del mercado gráfico y editorial con presencia de sellos y creadores para poder adquirir sus obras firmadas.

En la galería anexa se ubicó la exposición colectiva 'Extremadura ilustra', una muestra del trabajo de 13 profesionales de la ilustración y el cómic nacidos o residentes en Extremadura, entre los que se encuentran Fermín Solís y Borja González.

El éxito de público de todas las edades que acudió al festival nos animan a continuar con el trabajo de apoyo y fortalecimiento de un festival que aspira a ser un evento ineludible en la agenda cultural extremeña dedicado a la creación de cómic e ilustración extremeña.


Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023
Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 55 de 86

C) Recursos humanos empleados en la actividad.


| Tipo | Número | | Nº horas/ año | |
|------------------------------------|----------|-----------|---------------|-------------|
| | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado |
| Personal asalariado | 1 | 1 | Todo el año | Todo el año |
| Personal con contrato de servicios | 1 | 3 | octubre | octubre |
| Personal voluntario | | | | |

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

| Tipo | Número | Número |
|---|----------|-----------|
| | Previsto | Realizado |
| Personas físicas | 50-100 | 50 |
| Personas jurídicas | | |
| Proyectos sin cuantificar beneficiarios | | |

E) Recursos económicos empleados en la actividad.

| Gastos / Inversiones | Importe (€) | |
|--|------------------|------------------|
| | Previsto | Realizado |
| Gastos por ayudas y otros | | |
| a) Ayudas monetarias | | |
| b) Ayudas no monetarias | | |
| c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno | | |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | |
| Aprovisionamientos | | |
| Gastos de personal | | |
| Otros gastos de la actividad | 13.000,00 | 16.710,64 |
| Amortización del inmovilizado | | |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | | |
| Gastos financieros | | |
| Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros | | |
| Diferencias de cambio | | |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | |
| Impuestos sobre beneficios | | |
| Subtotal gastos | 13.000,00 | 16.710,64 |
| Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico) | | |
| Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico | | |
| Cancelación deuda no comercial | | |
| Subtotal recursos | | |
| TOTAL | 13.000,00 | 16.710,64 |


 Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023
 Carmen Sánchez Risco
 Directora Gerente
 Página 56 de 86

F) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

| Objetivo | Indicador | Cuantificación | |
|--|--------------------------|----------------|-----------|
| | | Previsto | Realizado |
| Fomentar y difundir el talento emergente y consolidado de autores y autoras extremeñas del ámbito del cómic, ilustración y novela gráfica. | Actividades de promoción | 2 | 20 |
| | Actividades de formación | 2 | |
| | Actividad expositiva | 1 | 1 |

ACTIVIDAD 7

A) Identificación.

| | |
|---|--|
| Denominación de la actividad | IV Congreso del Aprendizaje |
| Tipo de actividad | ACTIVIDAD PROPIA. En colaboración con la Junta de Extremadura, Open Future Telefónica, Alimentos de Extremadura y Philip Morris International |
| Identificación de la actividad por sectores | ACTIVIDADES CULTURALES EN GENERAL. DIFUNDIR Y FOMENTAR CUALQUIER MANIFESTACIÓN CULTURAL QUE SE REALICE EN EXTREMADURA O FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CUANDO EXISTE VINCULACIÓN CON LA REGIÓN. (Art. 4.1 b) de los Estatutos de la Fundación) |
| Lugar desarrollo de la actividad | Ámbito autonómico |

B) Descripción detallada de la actividad prevista.

Durante los días 19 y 20 de enero tuvo lugar el V Congreso de la Sociedad del Aprendizaje. Un nuevo encuentro después de 7 años en los que hemos aprendido a desaprender para poder crecer y hacer frente a los retos y desafíos del día a día. 7 años donde hemos conectado con cientos de participantes y son miles las personas que han contactado y accedido a recursos, así como a acciones de la Estrategia Regional la Sociedad del Aprendizaje (LSA). Las Guías y Manuales de la Sociedad del Aprendizaje se han descargado en más de 15.000 ocasiones, hay 700 personas activas en la comunidad que se ha creado sobre la estrategia y son cientos de interacciones las que se generan semanalmente en su web, en las que están conectadas más de 2.000 personas.



Los resultados del Congreso demuestran el compromiso personal y social por seguir cambiando nuestro entorno. Desde nuestras diferencias, desde nuestra igualdad, la Sociedad del Aprendizaje de Extremadura brinda la oportunidad de aprender a aprender para avanzar y progresar de una manera totalmente distinta a como nos lo habían enseñado.

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

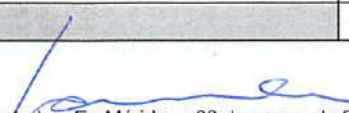
| Tipo | Número | | Nº horas/ año | |
|------------------------------------|---------------|-----------|---------------|-----------|
| | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado |
| Personal asalariado | 1 | 1 | 160 | 200 |
| Personal con contrato de servicios | 10 | 10 | 160 | 180 |
| Personal voluntario | Indeterminado | | Indeterminado | |

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

| Tipo | Número | Número |
|---|---------------|---------------|
| | Previsto | Realizado |
| Personas físicas | 2.000 | 1.500 |
| Personas jurídicas | Indeterminado | Indeterminado |
| Proyectos sin cuantificar beneficiarios | | |

E) Recursos económicos empleados en la actividad.

| Gastos / Inversiones | Importe (€) | |
|--|-------------|------------|
| | Previsto | Realizado |
| Gastos por ayudas y otros | | |
| a) Ayudas monetarias | | |
| b) Ayudas no monetarias | | |
| c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno | | |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | |
| Aprovisionamientos | | |
| Gastos de personal | | |
| Otros gastos de la actividad | 150.000,00 | 114.999,45 |
| Amortización del inmovilizado | | |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | | |
| Gastos financieros | | |
| Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros | | |
| Diferencias de cambio | | |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | |
| Impuestos sobre beneficios | | |
| Subtotal gastos | 150.000,00 | 114.999,45 |

Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023

 Carmen Sánchez Risco
 Directora Gerente
 Página 58 de 86

| | | |
|---|------------|------------|
| Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico) | | |
| Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico | | |
| Cancelación deuda no comercial | | |
| Subtotal recursos | | |
| TOTAL | 150.000,00 | 114.999,45 |

F) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

| Objetivo | Indicador | Cuantificación | |
|---|----------------------------------|----------------|-----------|
| | | Previsto | Realizado |
| Fomentar reflexiones en la ciudadana para conocer, estudiar e implementar acciones innovadoras en ámbitos y sectores diferenciados que permitan el desarrollo de nuevas potencialidades individuales y grupales acordes a la sociedad actual cambiante. | Número de manuales | 5 | 5 |
| | Número manuales impresos | 2.000 | 2.000 |
| | Asistentes al III Congreso | 1.500 | 1.500 |
| | | 20 | 20 |
| Fomentar la Cultura Emprendedora | Número de localidades implicadas | 2 | 2 |
| Desarrollar, Diseñar, Implementar una serie de metodologías materiales y recursos que nos permita aprender a aprender, fomentando la cultura emprendedora en distintos ámbitos: educativo, empresarial y social. | Número talleres presencial | 3 | 3 |

ACTIVIDAD 8.

A) Identificación.

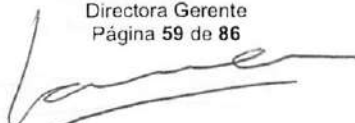
| | |
|---|--|
| Denominación de la actividad | Proyecto DESLIZAR. Arte y Escuela. |
| Tipo de actividad | ACTIVIDAD PROPIA. En colaboración con el departamento de Educación del Museo Nacional del Prado. |
| Identificación de la actividad por sectores | ACTIVIDADES CULTURALES EN GENERAL. DIFUNDIR Y FOMENTAR CUALQUIER MANIFESTACIÓN CULTURAL QUE SE REALICE EN EXTREMADURA O FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA |

Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023

Carmen Sánchez Risco

Directora Gerente

Página 59 de 86



| | |
|----------------------------------|---|
| | CUANDO EXISTE VINCULACIÓN CON LA REGIÓN. (Art. 4.1 b) de los Estatutos de la Fundación) |
| Lugar desarrollo de la actividad | Ámbito autonómico |

B) Descripción detallada de la actividad prevista.

En este ejercicio 2023 no se ha producido gasto conforme a lo previsto inicialmente en el plan de actuación.

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

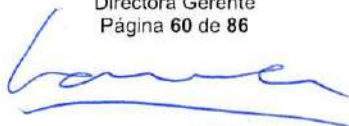
| Tipo | Número | | Nº horas/ año | |
|------------------------------------|---------------|-----------|---------------|------------|
| | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado |
| Personal asalariado | 1 | 0 | Todo el año | Enero-mayo |
| Personal con contrato de servicios | 3 | 0 | | |
| Personal voluntario | Indeterminado | | Indeterminado | |

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

| Tipo | Número | Número |
|---|--|-----------|
| | Previsto | Realizado |
| Personas físicas | Profesionales del sector educativo indeterminado | |
| Personas jurídicas | indeterminado | |
| Proyectos sin cuantificar beneficiarios | | |

E) Recursos económicos empleados en la actividad.

| Gastos / Inversiones | Importe (€) | |
|--|-------------|-----------|
| | Previsto | Realizado |
| Gastos por ayudas y otros | | |
| a) Ayudas monetarias | | |
| b) Ayudas no monetarias | | |
| c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno | | |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | |
| Aprovisionamientos | | |
| Gastos de personal | | |
| Otros gastos de la actividad | 50.000,00 | 0,00 |
| Amortización del inmovilizado | | |



| | | |
|---|-----------|------|
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | | |
| Gastos financieros | | |
| Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros | | |
| Diferencias de cambio | | |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | |
| Impuestos sobre beneficios | | |
| Subtotal gastos | 50.000,00 | 0,00 |
| Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico) | | |
| Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico | | |
| Cancelación deuda no comercial | | |
| Subtotal recursos | | |
| TOTAL | 50.000,00 | 0,00 |

F) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

| Objetivo | Indicador | Cuantificación | |
|---|-------------------------------|----------------|-----------|
| | | Previsto | Realizado |
| Crear recursos artístico-educativos desde una narrativa multidisciplinar. | Nº de actividades | 3-7 | 0 |
| | Nº de herramientas educativas | 3 | 0 |

ACTIVIDAD 9

A) Identificación.

| | |
|---|--|
| Denominación de la actividad | BECAS CUEVAS DE FUENTES DE LEÓN |
| Tipo de actividad | ACTIVIDAD PROPIA. |
| Identificación de la actividad por sectores | ACTIVIDADES CULTURALES EN GENERAL. FOMENTO PATRIMONIO CULTURAL EN EXTREMADURA. (Art. 4.1 b) y 4.3.c) de los Estatutos de la Fundación) |
| Lugar de desarrollo de la actividad | FUENTES DE LEON (BADAJOZ). |

B) Descripción detallada de la actividad prevista.

FEC tiene entre sus objetivos difundir y fomentar de una forma global cualquier manifestación cultural que se realice en Extremadura, y para ello, su Patronato, según el **artículo 4.3 c) de sus Estatutos**, puede **conceder becas**, subvenciones y otro género de ayudas seleccionando los beneficiarios de tales ayudas.

En fecha 7 de noviembre de 2017 el Consejo de Gobierno de Extremadura, autorizó a la Fundación Extremeña de la Cultura para conceder subvenciones, según lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por el interés que para el conocimiento de la prehistoria de Extremadura han supuesto los hallazgos arqueológicos y paleontológicos realizados desde hace quince años en el conjunto de las cavidades integradas en el Monumento Natural "Cuevas de Fuentes de León", **FEC inició en 2016 un programa de becas de investigación**, enmarcadas en un Proyecto de Investigación multidisciplinar en el que desde hace quince años colaboran diversas instituciones científicas con el soporte institucional de organismos municipales y regionales.

El programa de becas de FEC tiene como objetivo dar cobertura a las investigaciones desarrolladas en el marco del Proyecto de Investigación en las "Cuevas de Fuentes de León" mediante el apoyo a la investigación, preferentemente tesis de doctorado o trabajos de posgrado en los ámbitos de la arqueología, la paleontología, la geología y las ciencias ambientales, centrados específicamente en el estudio de materiales o contextos proveniente de las excavaciones desarrolladas en las Cuevas de Fuentes de León bajo la coordinación de los técnicos de la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura.

El Patronato de la Fundación aprobó el 26 de abril de 2021 las bases reguladoras y convocatoria de una beca de apoyo para investigadores universitarios españoles y extranjeros en los ámbitos de la arqueología, la paleontología, la geología y las ciencias ambientales, centrados específicamente en el estudio de materiales provenientes de las excavaciones arqueológicas y los contextos relacionados en el ámbito del monumento natural Cuevas de Fuentes de León.

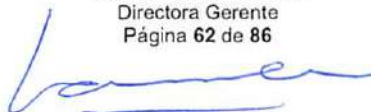
En el año 2022 se realizó el proceso de selección para la concesión de una beca de investigación que hace posible el estudio, análisis e interpretación del material extraído de la cavidad durante las campañas de excavación. En esta ocasión, la beca ha sido concedida para el estudio antropológico de los restos óseos humanos procedentes de la cueva El Caballo, exhumados durante las campañas de excavación desarrolladas desde el año 2000.

Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023

Carmen Sánchez Risco

Directora Gerente

Página 62 de 86



Se ha continuado con la beca en el 2023 con la prórroga por un año desde mayo hasta mayo del 2024.

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

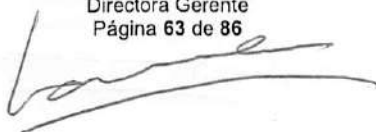
| Tipo | Número | | Nº horas/ año | |
|--|----------|-----------|---------------|-------------|
| | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado |
| Personal asalariado (responsable del área) | 1 | 1 | Todo el año | Todo el año |
| Personal con contrato de servicios | | | | |
| Personal voluntario | | | | |

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

| Tipo | Número | |
|---|-----------|-----------|
| | Previsto | Realizado |
| Personas físicas | Ilimitado | 0 |
| Personas jurídicas | Ilimitado | 0 |
| Proyectos sin cuantificar beneficiarios | | |

E) Recursos económicos empleados en la actividad.

| Gastos / Inversiones | Importe (€) | |
|--|------------------|------------------|
| | Previsto | Realizado |
| Gastos por ayudas y otros | 12.600,00 | 12.697,08 |
| a) Ayudas monetarias | 12.600,00 | 12.697,08 |
| b) Ayudas no monetarias | | |
| c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno | | |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | |
| Aprovisionamientos | | |
| Gastos de personal | | |
| Otros gastos de la actividad | | |
| Amortización del inmovilizado | | |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | | |
| Gastos financieros | | |
| Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros | | |
| Diferencias de cambio | | |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | |
| Impuestos sobre beneficios | | |
| Subtotal gastos | 12.600,00 | 12.697,08 |
| Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico) | | |
| Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico | | |
| Cancelación deuda no comercial | | |
| Subtotal recursos | | |
| TOTAL | 12.600,00 | 12.687,08 |



F) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

| Objetivo | Indicador | Cuantificación | |
|---|---|----------------|-----------|
| | | Previsto | Realizado |
| Fomentar la investigación en el conjunto de las cavidades integradas en el Monumento Natural "cuevas de Fuentes de León". | Nº. de becas concedidas. | 1 | 0 |
| | Dotación de cada beca | 12.000 € | 0 |
| | Cuotas sociales de cada beca | 600 € | 0 |
| | Memorias mensuales del proyecto de investigación. | 12 | 0 |

ACTIVIDAD 10

A) Identificación.

| | |
|---|---|
| Denominación de la actividad | VERA CREATIVA |
| Tipo de actividad | ACTIVIDAD PROPIA. En colaboración con los municipios de la Mancomunidad de La Vera, asociaciones culturales y vecinos y vecinas. |
| Identificación de la actividad por sectores | ACTIVIDADES CULTURALES EN GENERAL. FOMENTO PATRIMONIO CULTURAL EN EXTREMADURA. (Art. 4.1 b) y 4.3.c) de los Estatutos de la Fundación) |
| Lugar de desarrollo de la actividad | Comarca de La Vera (Cuacos de Yuste, Jarandilla de La Vera, Pasarón de La Vera, Valverde de La vera, Villanueva de la Vera, Garganta La Olla) |

B) Descripción detallada de la actividad prevista.

Vera Creativa es un programa para el desarrollo de la creación e investigación artística en la región de La Vera, con carácter comunitario y participativo. Se concibe como una plataforma y punto de encuentro de proyectos culturales y artísticos en la región verata. Nace con la voluntad de dar apoyo a prácticas artísticas y creativas en una zona referente de ser polo creativo y sumar esfuerzos propiciando nuevas conexiones entre sectores artísticos, vecinos, instituciones culturales, sector social y administración.

Los lazos entre el territorio y su cultura, así como el servicio con y hacia la comunidad son valores a resaltar, valores que nos parecen universales y que trascienden al medio rural extremeño, por ende, los proyectos se realizarán en colaboración directa con las comunidades locales de la Comarca de La Vera, siendo los intereses y necesidades de los habitantes y vecinos de La Vera el germen de las propuestas a recibir.

Vera Creativa consta también de un *Programa de acompañamiento* (mediación cultural), un *Programa público* compuesto por un *Festival de Saberes* programado para

Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023

Carmen Sánchez Risco

Directora Gerente

Página 64 de 86

finales del mes de julio (28 y 29 de julio, Cuacos de Yuste), como espacio de confluencia para compartir los proyectos artísticos, experiencias y reflexiones y una exhibición itinerante: *Las Parigüelas*, para difundir los proyectos y los resultados de los procesos artísticos y de mediación por diferentes municipios la comarca.

Inició el 6 de marzo de 2023 publicándose en la página web de la Fundación las bases de selección de proyectos creativos para *Vera Creativa* y finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publica el listado provisional de admitidos con fecha 30 de marzo de 2023.

Finalizado el plazo de subsanación de 10 días naturales, se publica en la página web de la Fundación con fecha 11 de abril de 2023, el listado definitivo de proyectos admitidos para la selección del programa *Vera Creativa*.

Se admitieron un total de 34 proyectos de los cuales una comisión de valoración seleccionó cinco proyectos.

Los proyectos presentados plantean reflexiones en torno a las siguientes líneas estratégicas:

Línea 1. Artesanías conectadas: conexiones entre la artesanía tradicional y los nuevos lenguajes creativos. Se seleccionarán procesos de investigación en los que se visibilice cómo han evolucionado las artesanías, como se mixturán saberes y cuáles son las potencialidades y sostenibilidad de oficios artesanos en la comarca.

Línea 2. Territorio verato: evolución en las formas de gestión del territorio. Se seleccionarán procesos de investigación en los que se analice la evolución de las formas tradicionales de gestión y uso del territorio y la adaptación los contextos actuales.

Línea 3. Arte Primario: materiales rurales en la creación contemporánea. Se seleccionarán propuestas artísticas en las que intervengan materiales (manufacturados o no) de uso tradicional en de la comarca.

Línea 4. Vera ancestral: Narrativas veratas en la tradición oral y musical. Se seleccionarán propuestas artísticas basadas en narrativas, leyendas y relatos locales provenientes tanto de la tradición oral como de la música tradicional.

Línea 5. Refajos para el verano: Nuevos lenguajes creativos a través de los trajes tradicionales veratos. Se seleccionarán propuestas artísticas que propongan una reinterpretación contemporánea de la vestimenta tradicional verata.

Línea 6. El caldero en contexto: productos, saberes y haceres. Se seleccionarán propuestas artísticas que trabajen en torno a la gastronomía comarcal desde diferentes miradas, teniendo en cuenta tanto la obtención del producto como su elaboración, así como otros aspectos relacionados con la comensalidad.

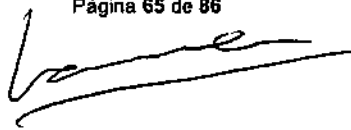
El trabajo con la memoria, los saberes tradicionales, los cuidados en el medio rural, así como las prácticas del buen hacer vinculado a los procesos creativos y los conocimientos del medio natural en el que se vinculan los proyectos, son la base de reflexión de los proyectos y obras presentados y seleccionados.

Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023

Carmen Sánchez Risco

Directora Gerente

Página 65 de 86



La comisión de valoración teniendo presente lo dispuesto en el apartado 9 de las bases reguladoras, al establecer como puntuación mínima para su ejecución de 55 puntos, eleva, con fecha de 24 de abril de 2023 a la directora gerente de la Fundación Extremeña de la Cultura, la siguiente propuesta de proyectos a ejecutar dentro del programa Vera Creativa 2023, con las puntuaciones y los argumentos siguientes:

El Jurado ha destacado de *Pan del paisaje* (eje El caldero en contexto: productos, saberes y haceres) el trabajo crítico en relación al proceso creativo.

Ha destacado de *Jaranda* (eje Arte Primario: materiales rurales en la creación contemporánea) la creatividad a la hora de integrar un lenguaje de expresión como es la danza contemporánea, con el proceso de manufactura del pimentón.

De *Manan orígenes* (eje Territorio verato: evolución en las formas de gestión del territorio) la búsqueda y reflexión en torno a la problemática que genera en la zona la crisis climática.

En *Los colores de las casas. Colores del paisaje* (eje Artesanías conectadas: conexiones entre la artesanía tradicional y los nuevos lenguajes creativos), la conceptualización y trabajo de investigación en torno a los materiales de construcción en La Vera.

Y *Sabiduría Milenaria* (eje Territorio verato: evolución en las formas de gestión del territorio) por tratar un tema muy actual como son los recursos hídricos en el territorio.

Los colores de las casas. El proyecto de investigación de Mónica, navega por la recuperación de los materiales constructivos de la arquitectura verata, en este caso a través de un acercamiento a los colores del interior de las casas: el amarillo, el negro, el blanco y el rojo.

Para Vera Creativa ha propuesto una investigación técnica; una jornada popular para aprender de las abuelas cómo hacían las brochas y las pinturas tradicionales y crear una exposición (formará parte de La Parigüela, exhibición itinerante de Vera Creativa) con los resultados de la investigación (muestras y recetarios).

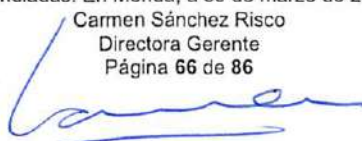
Manán orígenes. El proyecto de investigación de Jose Iglesias García-Arenal, *Manan orígenes*, sitúa el proceso descrito anteriormente en La Vera. Y serán las experiencias sonoras de las aguas veratas, el elemento catalizador, por el cual entrelazar tres elementos que parecen intrínsecos a la identidad de La Vera, pero que, historizados, se revelan como mitos modernos en crisis.

Manan orígenes es una exploración de la transformación del territorio de La Vera a partir de sus mitos modernos y la amenaza de la desertificación que acecha el presente. A partir del sonido de los cursos de agua de la zona, entrelazando tres elementos diferentes pero vinculados a la identidad verata (los molinos de agua para la molienda del pimentón, los estanques del monasterio de Yuste y los refugios de las míticas serranas en los nacimientos de los manantiales), el proyecto producirá una pieza audiovisual y una intervención sonora en el espacio público que busca reflexionar sobre la evolución en el uso y la forma de percibir el territorio.

Sabiduría milenaria. Iria nos plantea con *Sabiduría milenaria*, realizar una investigación, análisis y registro textual y audiovisual, de las acequias/pesqueras ancestrales recuperadas y las más significativas en uso, en la Comarca de la Vera y la relación que éstas tienen con

Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023

Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 66 de 86



la comunidad, el entorno, la biodiversidad, la integración social y la recuperación del valor cultural del agua y del paisaje

Es un trabajo documental donde se puedan identificar y catalogar las antiguas acequias recuperadas, las más significativas en uso, y los procesos llevados a cabo por las Comunidades de Regantes de Aldeanueva y Talaveruela de la Vera, para poder salvaguardar este patrimonio material, inmaterial y paisajístico. Además, servirá para identificar también los riesgos de dejar caer en el olvido los métodos tradicionales de gestión comunitaria del agua frente a la modernización de los regadíos y sistemas de riego a presión que sugiere a Ley de Aguas y el Plan Hidrológico Nacional y que no contribuyen a la sostenibilidad y desarrollo de la viabilidad de producción, cultivo de los agricultores ni a frenar el cambio climático incipiente.

Jaranda. Irene Naranjo con **Jaranda** quiere trasladar desde el lenguaje de la Danza Contemporánea el proceso de elaboración del Pimentón de la Vera. Permitir adentrarnos en la planta desde su cultivo y desarrollar su proceso de crecimiento, el cual es permitido gracias al microclima que hay en la Comarca de la Vera. También trabajar la preparación del espacio donde se va a desarrollar la pieza escénica.

Poner en valor la tradición y sabiduría que le hace ser Denominación de Origen protegida en base a la zona geográfica en la que nace, es recogido y producido.

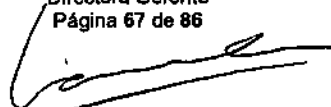
Pan del Paisaje del colectivo Les Cutés, pretende explorar la relación entre el pan y la arcilla, así como su relación con los habitantes de la Vera. El pan, un alimento básico, ha desempeñado un papel vital en la supervivencia y el desarrollo de las civilizaciones humanas. No sólo es una fuente de nutrición, sino que también tiene un importante significado cultural y social. La arcilla, por su parte, es uno de los materiales más antiguos y versátiles utilizados por el ser humano. Se ha utilizado para crear objetos prácticos y artísticos a lo largo de la historia y vincula directamente a la gente con su territorio.

Combinando estos dos elementos, el proyecto pretende crear esculturas que celebren la interdependencia entre el mundo natural y la sociedad humana. Esta investigación plantea un diálogo entre arte, cultura y sociedad.

El programa de mediación del proyecto Vera Creativa ha facilitado la interacción entre arte/artistas, territorio y comunidades. Para ello, se conforma por una serie de actividades destinadas a generar sinergias entre artistas y comunidades (en sentido amplio), cuya finalidad es activar dinámicas de creación artística que impliquen a la sociedad civil en la creación artística.

Entre sus objetivos está el crear vínculos afectivos entre arte y contexto; incorporar los procesos de negociación, intercambio y comunicación entre todas las agentes implicados en las creaciones artísticas; así como acompañar a las y los artistas y las comunidades sede de sus procesos de creación para facilitar espacios de escucha, reflexión y acción, que permitan incluir los aportes comunitarios desde nuevos enfoques en las producciones artísticas.

A su vez el programa de mediación ha desarrollado un proceso de acompañamiento continuado a los/las artistas incluyendo actividades de acompañamiento personalizadas,



y actividades de mediación abiertas al territorio siendo las mentorías y los encuentros de mediación artística, los formatos claves para desarrollar en la comarca.

Durante tres semanas, se han abierto diferentes espacios de diálogo abierto para la consolidación de una comunidad creativa en los municipios de Valverde de la Vera, Villanueva de la Vera, Aldeanueva de la Vera, Cuacos de Yuste y Pasarón de La Vera.

El proceso de mediación que acompaña al proyecto *Los colores de las casas. Los colores del paisaje* de Mónica Bujalance se desarrolla los días 19 y 26 de junio e Valverde de La Vera. Las jornadas participativas que nutren el proyecto Manan orígenes de Jose Iglesias García-Arenal los días 20 y 27 de junio en Cuacos de Yuste, junto al proyecto Sabiduría milenaria de Iria Sanjurjo. En Villanueva de La Vera, el 24 y 1 de julio acompañamos a Irene Naranjo con el proyecto Jaranda. Y finalmente en Pasarón el 24 de junio y el 3 de julio junto a el colectivo Les Cutés.

El *Festival de Saberes Vera Creativa* se configuró como un espacio de encuentro donde confluyeron los proyectos artísticos y de investigación comunitarios desarrollados previamente, mediante un formato de conversaciones y mesas de diálogo, con acciones artísticas, musicales, gastronómicas y performativas alineadas con los objetivos de programa *Vera Creativa. El valor del territorio*.

Se celebró en Cuacos de Yuste, en la plaza D. Juan de Austria, Plaza de España y Plaza de la Fuente de los Chorros. A lo largo de tres días compartimos espacios de diálogo, mesas de debate y reflexión. Nos hicimos muchas preguntas, entre ellas una en particular: ¿cómo los proyectos artísticos pueden abordar las realidades sociales y ambientales de una Comarca como La Vera? En el Festival de Saberes se dieron respuesta a ésta y a muchas preguntas.

En el espacio de diálogo "Territorio Verato", compartimos las experiencias y reflexiones sobre proyectos entorno a la ruralidad, ecología, el agua, la memoria y la identidad de la mano de los artistas participantes Jose Iglesias García-Arenal, Iria Sanjurjo; Jose Manuel Tienza, Aurora Ferrini y Luis López.

En el espacio de diálogo "El Caldero en Contexto", el colectivo Les Cutés acompañados por Montserrat Fernández, investigadora de oficios tradicionales y coordinadora del Museo del Pan en Collado de La Vera, y por Samuel Martín, alcalde de Pasarón de La Vera, junto a las vecinas y vecinos conversamos sobre el lenguaje en la elaboración del pan, la relación de parentesco con el trigo y a su vez con el territorio como elemento unificador; las prácticas del consumo y también la práctica artística alrededor de la obra del Colectivo Les Cutés, Pan del Paisaje.

En "Materiales rurales en la creación contemporánea", reflexionamos sobre las creaciones contemporáneas a través de la tradición y manufactura de un producto identitario como es el pimentón, en La Vera. Irene Naranjo; Lumi Pérez, divulgadora en danza tradicional; Juan Urquiola y Juanjo Pulido con la moderación del periodista Jose María Martín García, compartieron sus experiencias.

En la mesa, "Conexiones; la artesanía tradicional y los nuevos lenguajes creativos. Tierra de color" viajamos con Mónica Bujalance y los colores del paisaje por el universo de la materia, que como tal tiene vida y esencia. Nos acompañó María Jesús Hernández, de Arquitectura del Buen Vivir, para hablar de los ritmos de la construcción tradicional mucho

Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023

Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 68 de 86

más lentos, sobre la necesidad de cada material, que trasciende lo estético o sobre los colores y sus usos. Moderaron José Martín y Gema Timón.

La gastronomía formó parte del festival gracias a la Asociación de Mujeres de Cuacos y el showcooking con el pimentón como protagonista.

Las vecinas y vecinos de Cuacos compartieron la comida tradicional heredada de las madres y abuelas de La Vera, donde el pimentón, el pimiento, el tomate y el pan forman parte de un legado que sigue enriqueciendo la cocina diaria en la comarca.

La música ha formado parte de manera activa en el Festival. Música para sentir con los sonidos de El Naán en la Plaza de España de Cuacos de Yuste.

El Naán, música tradicional ibérica. Héctor Castillejo, Carlos Herrero y Adal Puarabín son los fundadores del grupo de música afroibérica El Naán, que explora la raíz étnica de la tradición. Su concierto-recital "La desaparición de las luciérnagas" fue una decantación de los poemas y sonidos que son el origen del trabajo del grupo. Partiendo del poemario "Dioses, ruines, semillas y canciones" de Héctor Castrillejo, el recital se convierte en un rito de comunión con el público.

Vasijas de barro, huesos, piedras, sartenes y semillas trenzadas con la palabra y cuyos sonidos nos hablan del derrumbe físico y emocional de un mundo rural que desaparece llevándose consigo una vasta sabiduría que nos conecta con la tierra, con los ciclos, con los oficios y con la belleza.


Debajo de ese derrumbe de las casas de nuestros pueblos hay semillas germinando: sonidos, canciones y palabras que brotan y resisten.

Chulumi. Música tradicional. Formación creada por Cthuchi Zamorra de Villanueva de La Vera y Lumi Pérez de El Piornal con la intención de explorar nuevas vías de difusión del rico patrimonio etnomusical del norte de Cáceres.

Ruiseñora continúan desarrollando una singularísima y cada vez más bailable y melódica visión (y misión) para renaturalizar la música tradicional (especialmente la copla, el flamenco y el folclore del sur de España) a través de la electrónica más pistera; pero en este nuevo cancionero, incluso amplifican su sonido hacia otras frecuencias.

Bambikina, con su pop folk, toques de country y blues futuristas, así como Pedro Pastor, con la música de autor, de viaje, de camino y de mestizaje sonaron en la Plaza de España de Cuacos, cerrando una jornada muy bailable.

Las Furigüelas, es una exposición itinerante y colectiva (Jose Iglesias García-Arenal, Mónica Bujalance, Iria Sanjurjo, Irene Naranjo y colectivo Les Cutés), que nace con el objetivo de mostrar los proyectos ejecutados en el marco del programa *Vera Creativa: el valor del territorio*, así como los resultados de los procesos artísticos. Se estructuró en torno a las líneas estratégicas del programa *Vera Creativa*, que guían el recorrido expositivo, y que invita a las personas visitantes a pensar en el arte por el arte, el saber popular, el conocimiento del territorio, la memoria...transitando hacia la acción política y el compromiso con el territorio, tanto ambiental como social. Su duración fue del 18 de septiembre al 23 de octubre itinerando por Pasarón de La Vera, Collado de La Vera, Talaveruela de La Vera y Plasencia.



El programa **Vera Creativa. El Valor del territorio** ha estado organizado por la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes a través de la Fundación Extremeña de la Cultura. Con el apoyo de la alcaldía de Cuacos de Yuste, Villanueva de La Vera, Pasarón de La Vera y Valverde de La Vera. Además de ADICOVER y Mancomunidad de La Vera. En producción por Asociación de Gestores Culturales de Extremadura, Rurex, La Underground colectiva y Asociación Cinorrio.

Ver: <https://veracreativa.fundacionextremenadelacultura.org/festival-de-saberes/>
<https://veracreativa.fundacionextremenadelacultura.org/festival-de-saberes-2/>

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

| Tipo | Número | | Nº horas/ año | |
|--|----------|-----------|---------------|-------------|
| | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado |
| Personal asalariado (responsable del área) | 1 | 1 | Todo el año | Todo el año |
| Personal con contrato de servicios | 5-8 | 3 | Seis meses | Seis meses |
| Personal voluntario | | 5 | julio | julio |

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

| Tipo | Número | Número |
|---|--------------------|-----------|
| | Previsto | Realizado |
| Personas físicas | Toda la ciudadanía | |
| Personas jurídicas | Ilimitado | |
| Proyectos sin cuantificar beneficiarios | | |

E) Recursos económicos empleados en la actividad.

| Gastos / Inversiones | Importe (€) | |
|--|-------------|------------|
| | Previsto | Realizado |
| Gastos por ayudas y otros | | |
| a) Ayudas monetarias | | |
| b) Ayudas no monetarias | | |
| c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno | | |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | |
| Aprovisionamientos | | |
| Gastos de personal | | |
| Otros gastos de la actividad | 114.400,00 | 107.063,52 |
| Amortización del inmovilizado | | |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | | |
| Gastos financieros | | |
| Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros | | |
| Diferencias de cambio | | |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | |

Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023

Carmen Sánchez Risco
 Directora Gerente
 Página 70 de 86



| | | |
|---|------------|------------|
| Impuestos sobre beneficios | | |
| Subtotal gastos | 114.400,00 | 107.063,52 |
| Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico) | | |
| Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico | | |
| Cancelación deuda no comercial | | |
| Subtotal recursos | | |
| TOTAL | 114.400,00 | 107.063,52 |

F) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

| Objetivo | Indicador | Cuantificación | |
|---------------------------------|-------------------|----------------|-----------|
| | | Previsto | Realizado |
| Apoyar a creadores y artistas. | Nº de actividades | 8-12 | 16 |
| Fomentar las prácticas artistas | Nº talleres | 3-6 | 5 |
| | Nº de proyectos | 6-8 | 5 |



2.- RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS POR LA ENTIDAD

| GASTOS / INVERSIONES | Actividad 0 | Actividad 1 | Actividad 2 | Actividad 3 | Actividad 4 | Actividad 5 | Actividad 6 | Actividad 6,bis | Actividad 7 | Actividad 8 | Actividad 9 | Actividad 10 | Total actividades | No imputados a las actividades | TOTAL |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-----------------|-------------|-------------|-------------|--------------|-------------------|--------------------------------|--------------|
| Gastos por ayudas y otros | | | 32.000,00 | | | | | | | | 12.697,08 | | | | 44.697,08 |
| a) Ayudas monetarias | | | 32.000,00 | | | | | | | | 12.697,08 | | | | 44.697,08 |
| b) Ayudas no monetarias | | | | | | | | | | | | | | | |
| c) Gastos por colaborac. y órganos de gobierno | | | | | | | | | | | | | | | |
| Variac. de existencias de prod. terminados y en curso de fabricación | | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprovisionamientos | | | | | | | | | | | | | | | |
| Gastos de personal | | | | | | | | | | | | | 173.699,85 | | 173.699,85 |
| Otros gastos de explotación: | | 22.125,47 | 37.876,88 | 25.516,12 | 458.385,30 | 0,00 | 9.323,40 | 16.710,64 | 114.999,45 | 0,00 | | 107.063,52 | 34.648,59 | | 826.649,37 |
| * Servicios profesionales externos | | | | | | | | | | | | | 17.403,95 | | 17.403,95 |
| * Indemnizaciones por razones del servicio. | | | | | | | | | | | | | 3.094,90 | | 3.094,90 |
| * Gastos en material no inventariable | | | | | | | | | | | | | 893,28 | | 893,28 |
| * Mensajería y correos | | | | | | | | | | | | | 25,73 | | 25,73 |
| * Mantenimiento de programas | | | | | | | | | | | | | 1.389,12 | | 1.389,12 |
| * Suscripciones | | | | | | | | | | | | | 4.335,00 | | 4.335,00 |
| * Primas de seguros | | | | | | | | | | | | | 1.308,91 | | 1.308,91 |
| * Otros servicios exteriores | | 22.125,47 | 37.876,88 | 25.516,12 | 458.385,30 | 0,00 | 9.323,40 | 16.710,64 | 114.999,45 | 0,00 | | 107.063,52 | 797,70 | | 792.798,48 |
| * Alquiler (ap. Especie) | | | | | | | | | | | | | 5.400,00 | | 5.400,00 |
| * Provisiones | | | | | | | | | | | | | | | 0,00 |
| Amortización del inmovilizado | | | | | | | | | | | | | 4.359,50 | | 4.359,50 |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | | | | | | | | | | | | | | | |
| Gastos financieros | | | | | | | | | | | | | 0,51 | | 0,51 |
| Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros | | | | | | | | | | | | | | | |
| Diferencias de cambio | | | | | | | | | | | | | | | |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | | | | | | | | | | | | | | |
| Impuestos sobre beneficios | | | | | | | | | | | | | | | |
| Subtotal gastos | 0,00 | 22.125,47 | 69.876,88 | 25.516,12 | 458.385,30 | 0,00 | 9.323,40 | 16.710,64 | 114.999,45 | 0,00 | 12.697,08 | 107.063,52 | 2.12.708,45 | 0,00 | 1.049.406,31 |
| Adquisiciones de inmovilizados (excepto Bienes Patrimonio Histórico) | | | | | | | | | | | | | 4.875,61 | | 4.875,61 |
| Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cancelación deuda no comercial | | | | | | | | | | | | | | | |
| Subtotal inversiones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4.875,61 | 0,00 | 4.875,61 |
| TOTAL RECURSOS EMPLEADOS | 0,00 | 22.125,47 | 69.876,88 | 25.516,12 | 458.385,30 | 0,00 | 9.323,40 | 16.710,64 | 114.999,45 | 0,00 | 12.697,08 | 107.063,52 | 2.17.584,06 | 0,00 | 1.054.281,92 |

Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023

Carmen Sánchez Risco

Directora Gerente

Página 72 de 86


III. RECURSOS ECONÓMICOS OBTENIDOS POR LA ENTIDAD

A. Ingresos obtenidos por la entidad

| INGRESOS | PREVISTO | REALIZADO |
|--|---------------------|---------------------|
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio | 0,00 | 0,00 |
| Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias: | 0,00 | 0,00 |
| Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles | 0,00 | 0,00 |
| <u>Subvenciones del sector público:</u> | | |
| Junta de Extremadura. Consejería de Cultura, Turismo y Deportes. Transferencia global | 928.456,00 | 928.456,00 |
| Junta de Extremadura. Consejería de Cultura, Turismo y Deportes. Transferencia específica. | 306.000,00 | 0,00 |
| Junta de Extremadura. Aportación en especie | | 5.400,00 |
| Diputación Provincial de Cáceres. Proyecto Caravana de Cine | 15.000,00 | 15.000,00 |
| Diputación Provincial de Badajoz. Proyecto Caravana de Cine. Patrocinio | 9.917,36 | 9.917,36 |
| <u>Sector privado:</u> | | |
| Convenios con empresas privadas para actividades de interés general | 150.000,00 | 115.000,00 |
| Fundación Carasso: | 35.200,00 | 32.000,00 |
| Otros tipos de ingresos | 16.220,60 | 15,07 |
| TOTAL INGRESOS PREVISTOS | 1.460.793,96 | 1.105.788,43 |

B. Otros recursos económicos obtenidos por la entidad

| OTROS RECURSOS | Previsto | Realizado |
|---|----------|-----------|
| Deudas contraídas | | |
| Otras obligaciones financieras asumidas | | |
| TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS | | |


Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023
Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 73 de 86

IV. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

| Fecha de formalización | CIF Participante | Nombre | Ingreso para la entidad (€) | Coste para la entidad (€) | Objeto |
|------------------------|------------------|---------------------------|-----------------------------|---------------------------|---|
| 01/02/2023 | B35107911 | PHILIPS MORRIS SPAIN S.L. | 115.000,00 | 0,00 | Convenio de colaboración empresarial para la organización de actividades en torno a la cultura de la Sociedad del Aprendizaje |
| 29/03/2023 | G0657365 | FUNDACIONPRIMERA FILA F | 0,00 | 0,00 | Convenio de colaboración para la creación del SELLO "CULTURA ACCESIBLE Y SOSTENIBLE" |
| 22/12/2023 | Q2828018H | MUSEO NACIONAL DEL PRADO | 0,00 | 0,00 | Convenio para la transferencia e implementación del proyecto educativo DESLIZAR |

Se ha comunicado la relación de convenios firmados en el año 2023 al Tribunal de Cuentas en cumplimiento de la Resolución de 20 de junio de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se aprueba la sustitución de la Instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebradas por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico, aprobada por Acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2013. (BOE N° 182, de 28 de julio de 2018).

V. DESVIACIÓN ENTRE PLAN DE ACTUACIÓN Y DATOS REALIZADOS

El plan de actuación fue aprobado el 29 de noviembre de 2022 y remitido al Protectorado de Fundaciones de la Comunidad Autónoma el 28 de diciembre de 2022.

Las desviaciones más significativas del plan son las siguientes:

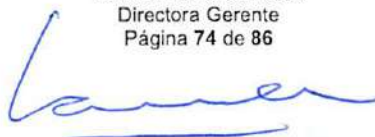
Con respecto **al presupuesto de ingresos previstos** se ha obtenido una desviación negativa de 355.005,53 euros motivado por tres razones:

1. Debido a que no se ha podido poner en marcha en el año 2023 la actividad 5. Laboratorio de Innovación Cultural de Extremadura, no se ha recibido la Transferencia Específica prevista de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura.
- 2.- No se han reconocido ingresos de subvenciones del sector público previstas por importe de 16.220,60 euros, igualmente el convenio de colaboración para actividades de interés general ha sido inferior en 35.000 euros a lo presupuestado inicialmente.
- 3.- Se ha tenido en cuenta en el presupuesto las aportaciones en especie recibidas de la Junta de Extremadura por valor de 5.400 euros por usos de las dependencias de la Fundación en la sede de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.

Con respecto **al presupuesto de gastos**, se ha producido un ahorro de 406.512,04 euros motivados por la no realización de la Actividad 5, antes descrita así como la Actividad 8 por importe de 50.000 euros que se ejecutará en el ejercicio 2024, y gastos no ejecutados por importe de 35.000,55 euros en la Actividad 7, así como un ahorro en el capítulo de gastos de personal, al no haberse producido la contratación de un administrativo.

Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023

Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 74 de 86

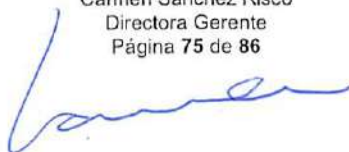


LIQUIDACIÓN PLAN ACTUACIÓN 2023

FUNDACION EXTREMEÑA DE LA CULTURA

| INGRESOS 2023 | PREVISIONES DEFINITIVAS | DERECHOS RECONOCIDOS | DESVIACIÓN |
|--|-------------------------|--------------------------|--------------------|
| Junta de Extremadura. Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Transferencia global | 928.456,00 | 928.456,00 | 0,00 |
| Junta de Extremadura. Consejería de Cultura, Turismo y Deportes. Transferencia específica. | 306.000,00 | 0,00 | -306.000,00 |
| Junta de Extremadura. Consejería de Cultura, Turismo y Deportes. Aportación en especie | 0,00 | 5.400,00 | 5.400,00 |
| Convenio de colaboración para actividades de interés general Philip Morris | 150.000,00 | 115.000,00 | -35.000,00 |
| Excma. Diputación Provincial de Cáceres. Caravana de cine | 15.000,00 | 15.000,00 | 0,00 |
| Excma. Diputación Provincial de Badajoz. Caravana de cine | 9.917,36 | 9.917,36 | 0,00 |
| Aportaciones privadas | 35.200,00 | 32.000,00 | -3.200,00 |
| Subvenciones del sector público | 16.220,60 | 0,00 | -16.220,60 |
| Otros ingresos | 0,00 | 15,07 | 15,07 |
| TOTAL INGRESOS 2023 | 1.460.793,96 | 1.105.788,43 | -355.005,53 |
| | | | |
| GASTOS 2023 | PREVISIONES DEFINITIVAS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | DISPONIBLE |
| Gastos de Personal: Sueldos y Coste Seguridad Social | 193.579,68 | 173.699,85 | 19.879,83 |
| Gastos de Funcionamiento (*) | 31.043,70 | 29.249,10 | 1.794,60 |
| Gastos de ACTIVIDADES | 1.229.520,00 | 836.697,86 | 392.822,14 |
| 0. Coordinación de los servicios comunes compartidos entre entidades públicas que hayana suscrit o convenio de colaboración para este fin con la Fundación | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1. Extremadura Audiovisual. Formación del sector, comunicación y promoción, informe del sector audiovisual (green shootings) y divulgación del cine | 29.000,00 | 22.125,47 | 6.874,53 |
| 2. Caravana de cine. Mediación Cultural y Extremadura Film Commission | 66.000,00 | 69.876,88 | -3.876,88 |
| 3. Catálogo Jara. Distribución de cortometrajes extremeños en festivales nacionales e internacionales | 14.520,00 | 25.516,12 | -10.996,12 |
| 4. Patrocinio a Festivales extremeños para fomento de Marca Extremadura | | | 0,00 |
| - Festival Contemporánea Alburquerque | 150.000,00 | 150.000,00 | 0,00 |
| - Festival Extremúsika Cáceres | 200.000,00 | 200.000,00 | 0,00 |
| - Festival Stone & Music Mérida | 100.000,00 | 100.000,00 | 0,00 |
| - Informes para patrocinios culturales | 15.000,00 | 8.385,30 | 6.614,70 |
| 5. Laboratorio de Innovación Cultural para Extremadura ejecutado mediante la suscripción de un convenio de colaboración con la Diputaciones de Cáceres y Badajoz y la Junta de Extremadura | 306.000,00 | 0,00 | 306.000,00 |
| 6. Programa de fortalecimiento del sector de la Ilustración. | | | 0,00 |
| -Patrocinio a Premio Nacional de Novela Gráfica. | 9.000,00 | 9.323,40 | -323,40 |
| -Proyecto Extremadura Ilustra | 13.000,00 | 16.710,64 | -3.710,64 |
| 7. V Congreso del Aprendizaje | 150.000,00 | 114.999,45 | 35.000,55 |
| 8. Proyecto DESLIZAR. Arte y Escuela. | 50.000,00 | 0,00 | 50.000,00 |
| 9. Beca Fuente de León | 12.600,00 | 12.697,08 | -97,08 |
| 10. Vera Creativa | 114.400,00 | 107.063,52 | 7.336,48 |
| Alquiler y gastos mantenimiento oficina. Aportacion especie | 0,00 | 5.400,00 | -5.400,00 |
| Gastos no monetarios (amortizaciones, provisiones, etc.) | 3.650,58 | 4.359,50 | -708,92 |
| SUBTOTAL GASTOS | 1.457.793,96 | 1.049.406,31 | 408.387,65 |
| Adquisición Inmovilizado | 3.000,00 | 4.875,61 | -1.875,61 |
| GASTO EN INVERSIONES | 3.000,00 | 4.875,61 | -1.875,61 |
| TOTAL GASTOS 2023 | 1.460.793,96 | 1.054.281,92 | 406.512,04 |
| | | | |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO 2023 | | | |
| INGRESOS TOTALES 2023 | | 1.105.788,43 € | |
| GASTOS TOTALES 2023 | | 1.054.281,92 € | |
| | | 51.506,51 € | |


Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023
Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 75 de 86



| (*) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | PREVISIONES DEFINITIVAS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | DESVIACIÓN |
|---|-------------------------|--------------------------|-----------------|
| Cuota Film Commission | 4.235,00 | 4.235,00 | 0,00 |
| Gastos en material no inventariable | 1.500,00 | 893,28 | 606,72 |
| Mensajería y correos | 1.000,00 | 25,73 | 974,27 |
| Mantenimiento programas y suscripciones (Asociación Extremeña de | 1.300,00 | 1.489,12 | -189,12 |
| Servicios profesionales y externos | 19.208,70 | 17.403,95 | 1.804,75 |
| - Servicios de Alojamiento WEB, Correo y Dominios, soporte técnico integral y gestión de webs, redes sociales y/o perfiles. Expediente contratación 1/2022. | 11.646,25 | 11.646,24 | 0,01 |
| - Servicios virtual. Expediente de contratación 8/2022. | 4.356,00 | 3.489,12 | 866,88 |
| - Otros imprevistos | 2.500,00 | 450,34 | 2.049,66 |
| - Contrato de servicios de protección de datos y delegado (LOPD). Expediente de contratación 6/2022 | 706,45 | 765,34 | -58,89 |
| - Contrato de prevención de riesgos laborales | 0,00 | 1.052,91 | -1.052,91 |
| Servicios bancarios y similares / Intereses | 300,00 | 19,09 | 280,91 |
| Indemnizaciones por razones del Servicio. Dietas y desplazamientos | 3.500,00 | 3.094,90 | 405,10 |
| Prima de seguros | 0,00 | 1.308,91 | -1.308,91 |
| Gastos de teléfono | 0,00 | 779,12 | -779,12 |
| TOTAL | 31.043,70 | 29.249,10 | 1.794,60 |

15.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

| MODELOS DE APLICACIÓN PARA EXPRESAR EL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS (ART. 27 LEY 50/2002 Y 32 R.D. 1337/2005) | | | |
|--|---------------------|---|-------------------|
| I. CÁLCULO DE LA BASE DE APLICACIÓN Y RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR EJERCICIO 2022 | | | |
| RECURSOS | IMPORTE | | |
| Excedente del ejercicio | 56.382,12 | | |
| 1.1. Ajustes positivos del resultado contable (desglose en hoja 1.1) | | | |
| 1.1. A) Dotación a la amortización de Inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines | 4.359,50 | | |
| 1.1. B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines, más en su caso, 1.1.C) Cambios en criterios contables y subsanación de errores | 1.045.046,81 | | |
| TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES | 1.049.406,31 | | |
| 1.2. Ajustes negativos del resultado contable (desglose en hoja 1.2) | | | |
| Ingresos no computables | | Ayuda para el cálculo importe correspondiente al porcentaje mínimo legal: | 70,00% |
| BASE DE CALCULO | 1.105.788,43 | | 774.051,90 |
| RENTA A DESTINAR | | | |
| Importe | 1.105.788,43 | | |
| % Recursos mínimos a destinar a cumplimiento de fines según acuerdo del patronato | 100,00% | PORCENTAJE DENTRO DEL LÍMITE LEGAL | |


 Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023
 Carmen Sánchez Risco
 Directora Gerente
 Página 76 de 86

1.1. AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

| 1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines (Art.32.4.a) Reglamento R.D.1337/2005) | | | | |
|--|------------------------------------|---|---|---|
| Nº de cuenta | Partida de la cuenta de resultados | Elemento patrimonial afectado a la actividad en cumplimiento de fines | Dotación a la amortización del elemento patrimonial del ejercicio | Importe total amortizado del elemento patrimonial |
| 680 | AMORT.INM.INMAT | | 32,55 | 4.743,12 |
| 681 | AMORT.INM.MAT | | 4.326,95 | 26.014,29 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| TOTAL 1.1. A) Dotación a la amortización | | | 4.359,50 | 30.757,41 |

| 1.1. B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (excepto amortizaciones y deterioro de inmovilizado) | | | | |
|---|------------------------------------|---|---|---------------------|
| Nº de cuenta | Partida de la cuenta de resultados | Descripción del gasto | Porcentaje de imputación a la actividad propia en cumplimiento de fines | Importe |
| 650/653 | AYUDAS MONET | BECAS, CONVENIOS Y GASTOS DE COLABORACIONES | 100 | 44.697,08 |
| 621/622 | OT GTOS ACT. | CUOTAS, SUSCRIPCIONES Y MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS | 100 | 45.003,50 |
| 623 | OT GTOS ACT. | GASTOS DE PROFESIONALES EXTERNOS | 100 | 32.328,80 |
| 624-626 | OT GTOS ACT. | DISTRIBUCION/SEGUROS/ COMISIONES | 100 | 28.809,57 |
| 627/629 | OT GTOS ACT. | PUBLICIDAD Y OTROS GASTOS GENERALES Y PROVISIONES | 100 | 720.508,01 |
| 640 | GTOS PERSONA | SUELDOS Y SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA ENTIDAD | 100 | 173.699,85 |
| TOTAL 1.1. B) Gastos comunes y específicos | | | | 1.045.046,81 |

| 1.1. C) Resultado positivo contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en los criterios contables o la subsanación de errores. | | | | |
|---|-----------------------------|---|--|-------------|
| Nº de cuenta | Partida del patrimonio neto | Descripción del cambio de criterios contables o del error subsanado | | Importe |
| | | | | |
| | | | | |
| TOTAL 1.1. C) Cambios de criterios contables y subsanación de errores | | | | 0,00 |

| | |
|--|---------------------|
| TOTAL 1.1. AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE (Importe de la celda B10 "Total de gastos no deducibles" en la tabla I "Base de cálculo y recursos mínimos") | 1.049.406,31 |
|--|---------------------|

1.2. AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

| 1.2 A) Ingresos obtenidos por la enajenación o gravamen de bienes y derechos aportados en concepto de dotación fundacional. | | | |
|--|------------------------------------|------------------------------|-------------|
| Nº de cuenta | Partida de la cuenta de resultados | Elemento enajenado o gravado | Importe |
| | | | |
| | | | |
| SUBTOTAL | | | 0,00 |

| 1.2. B) Ingresos obtenidos por la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle su actividad propia, siempre que el importe obtenido en la transmisión se reinvierta en bienes inmuebles destinados al mismo fin. | | | |
|---|------------------------------------|---------------------------|-------------|
| Nº de cuenta | Partida de la cuenta de resultados | Bien inmueble transmitido | Importe |
| | | | |
| | | | |
| SUBTOTAL | | | 0,00 |

| 1.2. C) Resultado negativo contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en los criterios contables o la subsanación de errores. | | | | |
|---|-----------------------------|---|--|-------------|
| Nº de cuenta | Partida del patrimonio neto | Descripción del cambio de criterios contables o del error subsanado | | Importe |
| | | | | |
| | | | | |
| SUBTOTAL | | | | 0,00 |

| | |
|--|-------------|
| TOTAL 1.2. AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE (Importe de la celda B12 "Ingresos no computables" en la tabla I "Base de cálculo y recursos mínimos") | 0,00 |
|--|-------------|

Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023
 Carmen Sánchez Risco
 Directora Gerente
 Página 77 de 86



3. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (art. 27.3 Ley 50/2002 y art. 33 del Reglamento)

| 3.1 A) DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | | | | |
|--|------------------------------------|-----------------------|--|-------------|
| Nº de cuenta | Partida de la cuenta de resultados | Descripción del gasto | Criterio de imputación a la función de administración del patrimonio | Importe |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | | | | 0,00 |

| 3.1 B) LÍMITE AL IMPORTE DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | | | | | | |
|--|---|----------------------------------|--|---------------------------------------|--|--|
| Ejercicio | Límites alternativos (art. 33 R.D. 1337/2005) | | Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio (3) | Gastos resarcibles a los patronos (4) | TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION DEL EJERCICIO (5)=(3)+(4) | Supera o no supera el límite máximo (el mayor de 1 y 2) -5 |
| | 5% de los fondos propios (1) | 20% de la base de aplicación (2) | | | | |
| 2023 | 9151,59 | 221157,69 | | | 0,00 | NO SUPERA |

EL DESTINO Y APLICACIÓN DE RENTAS E INGRESOS A FINES

| Ejercicio | EXCEDENTE DEL EJERCICIO | AJUSTES NEGATIVOS | AJUSTES POSITIVOS | BASE DE CÁLCULO | RENDA A DESTINAR | | RECURSOS DESTINADOS A FINES | APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS | | | | | | |
|-----------|-------------------------|-------------------|-------------------|-----------------|------------------|------|-----------------------------|--|------------|------------|------------|--------------|-------------------|-----------|
| | | | | | Importe | % | | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | IMPORTE PENDIENTE | |
| 2019 | 22.634,38 | 723,74 | 407.816,22 | 429.726,86 | 420.042,17 | 100% | 409.947,15 | 409.947,15 | 0,00 | | | | | 10.095,02 |
| 2020 | 1.624,18 | 2.005,88 | 537.504,33 | 585.122,64 | 587.128,52 | 100% | 582.065,61 | | 582.065,61 | | | | | 5.062,91 |
| 2021 | 25.557,76 | 2.603,16 | 801.095,34 | 824.653,10 | 826.653,10 | 100% | 805.443,21 | | | 805.443,21 | | | | 21.209,89 |
| 2022 | 7.705,08 | 8.829,16 | 937.081,08 | 920.546,84 | 929.376,00 | 100% | 937.081,08 | | | | 937.081,08 | -7.705,08 | | 0,00 |
| 2023 | 56.382,12 | | 1.049.406,31 | 1.105.788,43 | 1.105.788,43 | 100% | 1.054.281,92 | | | | | | 1.054.281,92 | 51.506,51 |
| TOTAL | | | | | | | | 409.947,15 | 582.065,61 | 805.443,21 | 937.081,08 | 1.046.576,84 | | 87.874,33 |



Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023
 Carmen Sánchez Risco
 Directora Gerente
 Página 79 de 86

16 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

El detalle de las remuneraciones percibidas por el personal de alta dirección de la Fundación es el siguiente:


| Retribuciones Personal Alta Dirección-alto cargo | 2023 | 2022 |
|---|-----------|-----------|
| Sueldos, dietas y otras remuneraciones | 56.098,98 | 54.314,06 |
| TOTAL | 56.098,98 | 54.314,06 |

17 OTRA INFORMACIÓN.

a) Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación producidos en el ejercicio:

A fecha 31 de diciembre de 2023 la composición del actual patronato es:

- Presidenta: Victoria Bazaga Gazapo, Consejera de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura.
- Vicepresidenta: Adela Montaña Rueda Márquez de la Plata, Directora General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.
- Vocal: Francisco José Palomino Guerra, Secretario General de Cultura de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, como uno de los tres representantes del órgano superior competente en materia de cultura de la Junta de Extremadura.
- Vocal: Antonio Manuel Marín Cumplido, Director del Centro Dramático y de Música de Extremadura, como uno de los tres representante del órgano superior competente en materia de cultura de la Junta de Extremadura.
- Vocal: M^o Jesús Romero Aguilar, Jefa de Servicio de Museos y Artes Visuales de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, como uno de los tres representantes del órgano superior competente en materia de cultura de la Junta de Extremadura.
- Vocal: Antonio José Girol García, Director de la Editora Regional de Extremadura, como representante entre los profesionales o personas expertas o afines a la obra de Jesús Delgado Valhondo.


Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023
Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 80 de 86

- Vocal: Antonio Gil Aparicio, Director de Medios audiovisuales y Filmoteca de Extremadura, como representante entre los profesionales o personas expertas en la producción y difusión cinematográfica.

Secretario no Patrono: Sergio Palma Orantos.

Directora Gerente de la Fundación: Carmen Sánchez Risco.

- b) Durante el ejercicio 2023 no existen sueldos, dietas y remuneraciones devengados por el personal de alta dirección y los miembros del órgano de gobierno y administración, tampoco obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, ni indemnizaciones por cese ni pagos basados en instrumentos de patrimonio.
- c) No existen anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección y a los miembros de los órganos de gobierno y administración.
- d) Durante el año 2023 no se han solicitado ni se han recibido autorizaciones otorgadas por el Protectorado.
- e) La entidad ha registrado gastos de personal. Durante el ejercicio 2023 se ha mantenido una plantilla de cuatro personas: una directora gerente, una técnico responsable del área de cine y audiovisuales, un técnico jurídico (media jornada) y una técnico de gestión cultural. La Fundación ha contado con la colaboración de personal cualificado del Consorcio Museo Vostell mediante la fórmula de "gestión compartida de servicios comunes de contabilidad y gestión financiera" (artículo 95.d) de la Ley 40/2014 de ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público), en virtud del convenio de colaboración suscrito con fecha 6 de noviembre de 2020.
- f) Durante el año 2023 se ha concedido prórroga de beca de carácter formativo para investigadores universitarios, españoles y extranjeros, en los ámbitos de la arqueología, centrados en el estudio de materiales provenientes del Monumentos Natural " Cuevas de Fuentes de León (Badajoz), convocatoria publicada en el DOE nº 109, de 8 de junio de 2022.
- g) No se ha realizado inversiones financieras temporales. No se han realizado operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros, en especial la venta de valores tomado en préstamo al efecto, las operaciones intradías y las operaciones en mercados de futuros y opciones. Por lo tanto, no existe código de conducta aprobado por el Patronato. (acuerdo de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (B.O.E. de 8 de enero de 2004).

Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023

Carmen Sánchez Risco

Directora Gerente

Página 81 de 86

- h) No existen responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.
- i) La Fundación no ha otorgado retribuciones a largo plazo al personal.
- j) No se han recibido encomiendas de gestión.
- k) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores: Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha del cierre del Balance (Según Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

| | EJERCICIO 2023 | | EJERCICIO 2022 | |
|----------------------------------|----------------|------|----------------|------|
| | Importe | % | Importe | % |
| PAGOS DEL EJERCICIO | | | | |
| 1.-Dentro del Plazo Máximo Legal | 40.734,37 | 100 | 60.395,45 | 100 |
| 1- Resto | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL (1+2) | 40.734,37 | 100% | 60.395,45 | 100% |
| PERIODO MEDIO DE PAGO | 6,61 días | | 7,67 días | |

- l) Conciliación resultado presupuestario con resultado contable.

Conciliación resultado presupuestario con la nota 15.2.II de la Memoria, aplicación de recursos a los fines fundacionales.

| CONCILIACIÓN RESULTADO PRESUPUESTARIO Y RESULTADO CONTABLE | | |
|---|------------------|--|
| RESULTADO PRESUPUESTARIO 2023 OBTENIDO | | 51.506,51 € |
| AJUSTES PARA CONCILIACIÓN: | | |
| (+) INVERSIONES REALIZADAS 2023 | | 4.875,61 € |
| TOTAL RESULTADO TRAS AJUSTE | | 56.382,12 € |
| RESULTADO CONTABLE 2023 | | 56.382,12 € |
| | | APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EMPLEADOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS FINES (NOTA 15.2 II MEMORIA CUENTAS ANUALES) |
| JUSTIFICACIÓN DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS | CONCEDIDA | GASTADA |
| TRANSFERENCIA GLOBAL CONCEDIDA JUNTA EXTREMADURA 2023 | 928.456,00 € | 928.456,00 € |
| PATROCINIO DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ IVA INCLUIDO | 12.000,00 € | 12.000,00 € |
| SUBVENCIÓN DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES | 15.000,00 € | 15.000,00 € |

Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023
 Carmen Sánchez Risco
 Directora Gerente
 Página 82 de 86

Justificación de destino de Transferencia Global recibida de la Junta de Extremadura para gastos 2023 y de la Subvención de la Diputación Provincial de Cáceres.

| JUSTIFICACIÓN DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS | CONCEDIDA | GASTADA |
|--|--------------|--------------|
| TRANSFERENCIA GLOBAL CONCEDIDA JUNTA EXTREMADURA 2023 | 928.456,00 € | 928.456,00 € |
| PATROCINIO DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ IVA INCLUIDO | 12.000,00 € | 12.000,00 € |
| SUBVENCION DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES | 15.000,00 € | 15.000,00 € |



Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023
Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 83 de 86

18 INVENTARIO.

| Número Inventario | Descripción | Cuenta Invenariada | Fecha Compra | Fecha Inic. por absorción | Documento Compra | Folio de Compra | Fecha Inic. Amortización | Importe Compra | % Amortización | Cuota 2022 | Reservado | Total Amortización Acumulada | Fecha de Baja de Inventario | Motivo Venta o Baja | Ubicación Física | Motivo Venta o Baja |
|---------------------|--|--------------------|--------------|---------------------------|------------------|-----------------|--------------------------|----------------|----------------|------------|-----------|------------------------------|-----------------------------|---------------------|------------------|---------------------|
| 1 | PROGRAMA CONTABILIDAD ENTID SIN ANIMO LUCR | 20600002 | 26/12/2014 | | 75 | 52300002 | 01/01/2015 | 966.79 | 33 | 0.00 | 0.00 | 966.79 | | | | |
| 2 | SERVIDOR HP PROLIANT ML310E G8 | 21700002 | 26/12/2014 | | 140552 | 52300008 | 01/01/2015 | 1,149.50 | 25 | 0.00 | 0.00 | 1,149.52 | | | | |
| 3 | CPU STPS/PC42 I3-4150 4GB | 21700002 | 26/12/2014 | | 140552 | 52300003 | 01/01/2015 | 417.45 | 25 | 0.00 | 0.00 | 417.45 | | | | |
| 4 | CPU STPS/PC62 I3-4150 4 GB | 21700002 | 26/12/2014 | | 140552 | 52300008 | 01/01/2015 | 417.45 | 25 | 0.00 | 0.00 | 417.45 | | | | |
| 5 | MONITOR LG 24MPSSHQ -P | 21700002 | 26/12/2014 | | 140552 | 52300003 | 01/01/2015 | 179.08 | 25 | 0.00 | 0.00 | 179.08 | | | | |
| 6 | MONITOR LG 24MPSSHQ-P | 21700002 | 26/12/2014 | | 140552 | 52300008 | 01/01/2015 | 179.08 | 25 | 0.00 | 0.00 | 179.08 | | | | |
| 7 | IMPRESORA HP LASERJET COLOR PRO300 M351A | 21700002 | 26/12/2014 | | 140552 | 52300008 | 01/01/2015 | 320.65 | 25 | 0.00 | 0.00 | 320.65 | | | | |
| 8 | IMPRESORA HP LASERJET PRO 400 | 21700002 | 26/12/2014 | | 14052 | 52300004 | 01/01/2015 | 260.15 | 25 | 0.00 | 0.00 | 260.15 | | | | |
| 9 | PAGINA WEB "ONE PAGE RESPONSIVE" F.E.C | 20600003 | 31/12/2014 | | 15-2014 | 52300004 | 01/01/2015 | 1,089.00 | 33 | 0.00 | 0.00 | 1,089.00 | | | | |
| SUBTOTALES AÑO 2014 | | | | | | | | 4,979.15 | | 0.00 | 0.00 | 4,979.17 | | | | |
| 10 | ADAPTACION WEB A WORDPRESS | 20600003 | 22/05/2015 | | 09 | 52300004 | 22/05/2015 | 1,331.00 | 33 | 0.00 | 0.00 | 1,331.00 | | | | |
| 11 | SCANNER FUJITSU SCANSNAP IX 500 | 21700003 | 01/04/2015 | | 1502355 | 52300004 | 01/04/2015 | 525.14 | 25 | 0.00 | 0.00 | 525.14 | | | | |
| SUBTOTALES AÑO 2015 | | | | | | | | 1,856.14 | | 0.00 | 0.00 | 1,856.14 | | | | |
| 12 | IMPRESORA HP LASERJET PRO M402DN | 21700002 | 22/12/2016 | | 01160532 | 52300003 | 22/12/2016 | 290.40 | 25 | 0.00 | 0.00 | 290.40 | | | | |
| 13 | 4 SILLAS TRABAJO Y 4 SILLAS MESA REUNIONES | 21600001 | 20/05/2016 | | A160205 | 52300001 | 20/05/2016 | 1,804.11 | 10 | 180.41 | 420.97 | 1,383.14 | | | | |
| SUBTOTALES AÑO 2016 | | | | | | | | 2,094.51 | | 180.41 | 420.97 | 1,673.54 | | | | |
| 14 | OFICINA SEDE DELGADO VALHONDD | 21100001 | 14/11/2011 | 12/12/2017 | | | 01/01/2012 | 15,025.31 | 2 | 300.51 | 871.60 | 6,310.71 | | | | |
| 15 | PAGINA WEB FILM COMMISSION | 20600004 | 31/12/2013 | 12/12/2017 | | | 31/12/2013 | 1,159.59 | 25 | 0.00 | 0.00 | 1,159.59 | | | | |
| 16 | EQUIPO PROCESO INFORMACION FCINE | 21700001 | 31/12/2013 | 12/12/2017 | | | 31/12/2013 | 1,098.52 | 25 | 0.00 | 0.00 | 1,098.52 | 31/12/2017 | EXTRAVIADO | | |
| 17 | ORDENADORES HP NX 6110 (2) FCINE | 21700005 | 31/12/2013 | 12/12/2017 | | | 31/12/2013 | 1,918.64 | 25 | 0.00 | 0.00 | 1,918.64 | | | | |
| 18 | IMPRESORA OXI C3300N LASER LED FCINE | 21700006 | 31/12/2013 | 12/12/2017 | | | 31/12/2013 | 303.92 | 25 | 0.00 | 0.00 | 303.92 | 31/12/2017 | EXTRAVIADO | | |
| 19 | DVD RIMAX 4 USB/L5 FCINE | 21700006 | 31/12/2013 | 12/12/2017 | | | 31/12/2013 | 833.46 | 25 | 0.00 | 0.00 | 833.46 | 31/12/2017 | EXTRAVIADO | | |
| 20 | MARCA EXTREMA DURA AUDIOVISUAL | 20300003 | 14/08/2017 | | | | 14/08/2017 | 524.43 | 5 | 24.22 | 356.18 | 168.25 | | | | |
| 21 | FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DELGADO VALHONDD | 21900002 | 14/11/2002 | 12/12/2017 | | | | 15,025.31 | | | | | | | | |
| SUBTOTALES AÑO 2017 | | | | | | | | 35,889.18 | | 324.73 | 9,070.78 | 11,793.07 | | | | |
| 16 | EQUIPO PROCESO INFORMACION FCINE | 21700001 | 31/12/2013 | 12/12/2017 | | | 31/12/2013 | -1,098.52 | | | | -1,098.52 | 31/12/2017 | EXTRAVIADO | | |
| 18 | IMPRESORA OXI C3300N LASER LED FCINE | 21700006 | 31/12/2013 | 12/12/2017 | | | 31/12/2013 | -303.92 | | | | -303.92 | 31/12/2017 | EXTRAVIADO | | |
| 19 | DVD RIMAX 4 USB/L5 FCINE | 21700006 | 31/12/2013 | 12/12/2017 | | | 31/12/2013 | -833.46 | | | | -833.46 | 31/12/2017 | EXTRAVIADO | | |
| BAJA INVENTARIO | | | | | | | | -2,235.90 | | | | -2,235.90 | | | | |
| 21 | PORTATIL HP 15-CK001NS I5-8250U I5 | 21700001 | 02/05/2018 | | | 52300003 | 02/05/2018 | 0.00 | 25 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 30/03/2023 | ROBO | | |
| 22 | ORDENADOR ASUS ZEN AIO E IMPRESORA | 21700001 | 28/11/2018 | | | 52300004 | 28/11/2018 | 978.43 | 25 | 0.00 | 0.00 | 978.43 | | | | |
| SUBTOTALES AÑO 2018 | | | | | | | | 978.43 | | 0.00 | 0.00 | 978.43 | | | | |
| 23 | ordenador portátil apple Macbook Air 13" 256 gb Plata. | 21700001 | 04/04/2019 | | | 52300005 | 02/05/2018 | 1,500.00 | 25 | 375.00 | 0.00 | 1,500.00 | | | | |
| 24 | ORDENADOR Y MONITOR | 21700001 | 12/12/2019 | | | 52300005 | 28/11/2018 | 630.93 | 25 | 144.60 | 0.00 | 630.93 | | | | |
| SUBTOTALES AÑO 2019 | | | | | | | | 2,130.93 | | 519.60 | 0.00 | 2,130.93 | | | | |
| 25 | Portátil Asus Zenbook 14 I5 | 21700001 | 24/08/2020 | | | 52300005 | 24/08/2020 | 803.52 | 25 | 200.88 | 117.18 | 686.34 | | | | |
| 26 | CARAVANA | 21800001 | 28/08/2020 | | | 52300007 | 28/08/2020 | 7,018.00 | 25 | 1,754.50 | 1,023.44 | 5,994.54 | | | | |
| 27 | TORRE HP PAVILLION | 21700001 | 03/12/2020 | | | 52300006 | 03/12/2020 | 739.76 | 25 | 184.94 | 169.53 | 570.23 | | | | |
| SUBTOTALES AÑO 2020 | | | | | | | | 8,541.28 | | 2,140.32 | 1,310.17 | 7,251.11 | | | | |
| 28 | Portátil Lenovo Ideapad 5 | 21700001 | 23/11/2021 | | | 52300005 | 23/11/2021 | 799.00 | 25 | 199.75 | 349.54 | 449.44 | | | | |
| 29 | 2 MESAS, 2 SILLAS, 1 SILLA CONFIDENTE | 21600001 | 30/11/2021 | | | 41000476 | 30/11/2021 | 1,300.68 | 25 | 325.17 | 984.32 | 314.33 | | | | |
| 30 | Portátil Toshiba Satellite Pro | 21700001 | 23/11/2021 | | | 41000476 | 23/11/2021 | 1,572.61 | 25 | 393.15 | 720.78 | 851.83 | | | | |
| 31 | HP Ertedesk 17 | 21700001 | 31/12/2021 | | | 52300007 | 31/12/2021 | 549.00 | 25 | 137.25 | 263.04 | 285.94 | | | | |
| 32 | MARCA FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE LA CULTURA | 20300004 | 23/07/2021 | | | 52300008 | 23/07/2021 | 126.61 | 5 | 4.33 | 98.12 | 28.49 | | | | |
| SUBTOTALES AÑO 2021 | | | | | | | | 4,347.87 | | 844.55 | 2,417.84 | 1,930.03 | | | | |
| 33 | Ordenador portátil gigabyte U4 LCD | 21700008 | 20/03/2023 | | 28 | 52300009 | 20/03/2023 | 649.00 | 25.00 | 135.21 | 513.79 | 135.21 | | | | |
| 34 | Ordenador mesa apple macbook pro 13 | 21700010 | 03/11/2023 | | 712 | 52300010 | 03/11/2023 | 1,449.00 | 25.00 | 40.38 | 1,308.62 | 40.38 | | | | |
| 35 | teléfono iPhone 13 | 21700012 | 13/10/2023 | | | 52300010 | 13/10/2023 | 699.00 | 25.00 | 43.69 | 655.31 | 43.69 | | | | |
| 36 | Ordenador mesa 14- Inch Macbook pro | 21700011 | 08/11/2023 | | 1933 | 52300011 | 08/11/2023 | 2,078.61 | 25.00 | 86.61 | 1,992.00 | 86.61 | | | | |
| SUBTOTAL AÑO 2023 | | | | | | | | 4,875.61 | | 325.89 | 4,549.72 | 325.89 | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | 63,477.20 | | 4,359.50 | 17,769.46 | 31,682.43 | | | | |

Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023

Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 84 de 86

19. ANEXO 1: MEMORIA ECONÓMICA EXIGIDA POR LA LEY 49/2002.

De acuerdo con el artículo 3.10 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, establece que para que una entidad pueda ser considerada como fundación, a los efectos de esa ley, y por tanto, poder tener derecho a los beneficios fiscales previstos en la misma, debe cumplir, entre otros requisitos, el de elaborar anualmente una memoria económica en la que se especifiquen los ingresos y gastos del ejercicio, distribuidos por categorías y proyectos, los porcentajes de participación en entidades mercantiles, y otra información establecida en el Reglamento (artículo 3 del Real Decreto 1270/2003). Dicha memoria, además de presentarse ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria del domicilio fiscal de la entidad, dentro del plazo de siete meses desde la fecha de cierre del ejercicio, asimismo, deberá incorporarse a la Memoria de las cuentas anuales la información contenida en la misma.

1. Enumeración de las actividades realizadas por la Fundación en el ejercicio: contenido del punto 15.1 de esta memoria.


2. Distribución de ingresos y gastos por actividades y proyectos: Este cuadro es el mismo que se utiliza en el destino de rentas apartado 15.2.

3. Criterios utilizados para la distribución de los gastos, ingresos e inversiones entre las distintas rentas obtenidas han sido los siguientes: identificación de los gastos propios de cada actividad e imputados directamente a las mismas e identificación de los gastos comunes que van a ser objeto de reparto. La Ley 49/2002, en su artículo 8.2, determina el criterio de reparto de los gastos: el porcentaje que representen los ingresos obtenidos por cada actividad respecto de los ingresos totales de la fundación; y para la amortización de los distintos elementos patrimoniales se calculará el porcentaje en que el elemento patrimonial se encuentre afecto a cada actividad.

4. Retribuciones dinerarias o en especie, satisfechas por la fundación a los patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno: ver nota 17 de la memoria.

5. Información de las participaciones en cualquier tipo de sociedad: La fundación no tiene participaciones en ninguna entidad mercantil.

6. Información de las retribuciones percibidas por los administradores que representan a la fundación en las sociedades participadas: No existen.


Formuladas: En Mérida, a 30 de marzo de 2023
Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 85 de 86

7. Información de los convenios de colaboración empresarial de interés general celebrados por la fundación: Convenio Philip Morris

8. Información de las actividades prioritarias de mecenazgo desarrolladas por la fundación. La Fundación no ha desarrollado durante el año 2023 ninguna actividad prioritaria de mecenazgo en el sentido del artículo 22 de la ley 49/2002.

9. Previsión estatutaria en el caso de disolución de la fundación: Los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán a las fundaciones, entidades no lucrativas privadas que persigan fines de interés general y que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de su extinción, a la consecución de aquellos, o entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general de naturaleza análoga, que decida el patronato.

20 INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Fundación no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluye desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

21 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Entre la fecha de cierre del ejercicio 2023 y la formulación de las presentes cuentas anuales el 31 de marzo de 2024, no se ha producido ningún hecho relevante que precise se explicado en la presente memoria.

